



**MINEM**  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

**PLAN  
ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL  
PEI 2020-2026  
AMPLIADO**

2023



# CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

**PRESENTACIÓN ..... 3**

**I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA.....4**

**II. MISIÓN INSTITUCIONAL .....5**

**III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (Con indicadores) .....5**

**IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (Con indicadores) .....6**

**V. RUTA ESTRATÉGICA .....8**

**VI. ANEXOS ..... 14**

**Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes..... 14**

**Anexo B-2: Matriz de Ampliación del Plan Estratégico Institucional ..... 17**

**Matriz de vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda al 2030.....22**

**ANEXO A-6: Fichas Técnicas de Indicadores de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales ..... 25**



## PRESENTACIÓN

La modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Energía y Minas para el período 2020-2025 ampliado al 2026 que se presenta en el presente documento ha sido elaborado acorde a la “Guía para el Planeamiento Institucional” aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias; a la “Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos” aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD; y, a la “Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN” aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD y sus modificatorias.

El Plan Estratégico Institucional – PEI es un instrumento orientador de la gestión del Ministerio, así como sustento para Plan Operativo Institucional – POI y de la Programación Multianual del Presupuesto. Para su modificación se ha tenido en consideración el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Energía y Minas por el periodo 2016-2025, la Política General de Gobierno aprobado por Decreto Supremo N° 042-2023-PCM y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2026 ampliado ha consistido en un proceso de despliegue amplio de su contenido, con participación activa de la Alta Dirección, así como de los órganos y unidades orgánicas. Desde el punto de vista formal, el trabajo desarrollado se efectuó en el marco de la Comisión de Planeamiento Estratégico y su Equipo Técnico de trabajo, constituidos por Resolución Ministerial N° 437-2018-MEM/DM.

La misión, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas y las metas que se incluyen en el presente documento, se orientan al desarrollo de una Institución moderna, eficiente y transparente que impulse el desarrollo sostenible de las actividades minera energética, preservando el ambiente y considerando los derechos y la cultura de la población involucrada en el marco de sus operaciones.



## I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA



Para lograr una verdadera inclusión social en el Perú y que la mayoría de peruanos tenga acceso a los servicios básicos, el Ministerio de Energía y Minas sostiene un círculo virtuoso para el buen aprovechamiento de los recursos minero energéticos, establecido en los siguientes lineamientos de la declaración de la política institucional:

1. Cierre de brechas y desarrollo de las regiones con actividad minera energética y del país en su conjunto.
  - Impulsar y priorizar proyectos sociales que generen condiciones favorables para el desarrollo y el cierre de brechas.
  - Promover la participación de actores locales en la priorización.
  - Promover la transparencia en la inversión de los recursos provenientes del sector minero energético.
  - Culminar la electrificación rural a nivel nacional.
  - Masificar el uso de gas natural a nivel nacional.
2. Descentralización y fortalecimiento Institucional.
  - Creación de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos en distintas regiones del país.
  - Cumplimiento del rol del Estado y presencia en zonas minero energéticas para la generación de confianza en los ciudadanos.
  - Promover el diálogo y la articulación regional, en relación con el desarrollo sostenible de actividades mineras y energéticas.
  - Impulsar el cumplimiento de obligaciones y compromisos por parte de las empresas y el Estado.
3. Sostenibilidad ambiental.
  - Priorizar la remediación de pasivos ambientales a cargo del Estado, mejorando la gestión para el cierre de los pasivos y adoptando medidas de corto plazo para reducir el impacto de los pasivos.
  - Promover el reaprovechamiento de pasivos ambientales cuya remediación está a cargo del Estado, velando por el desarrollo de las actividades del sector que cumplan normas legales y buenas prácticas ambientales.
  - Establecer un rol proactivo en el cumplimiento de normas ambientales.
4. Promoción de buenas prácticas en las actividades del sector.
  - Creación del Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero Energéticas, Rimay.
  - Expandir e impulsar la adopción de buenas prácticas y altos estándares en el desarrollo de las actividades del sector.
  - Hacer converger y promover una visión común de los diversos actores interesados en el buen desarrollo del sector.
  - Elaborar una hoja de ruta para lograr una minería sostenible que contribuya al desarrollo económico y social del país.
  - Fortalecer la gobernabilidad del sector y dar continuidad a las acciones estratégicas de largo plazo.
  - Impulsar la innovación y el uso de nuevas tecnologías.

5. Impulsar la competitividad y sostenibilidad del sector.

- Creación de la Mesa Ejecutiva Minero Energética para la identificación e implementación de oportunidades de mejora en la normatividad del sector.
- Implementación del Fondo de Adelanto Social para la generación de condiciones favorables para el desarrollo del sector.
- Creación de Unidades Orgánicas especializadas en la promoción sostenible de la actividad minera y de hidrocarburos, a fin de acompañar proactivamente el desarrollo de las inversiones y operaciones del sector, y sistematizar la información y efectuar estudios.
- Promover activamente la formalización minera.

## II. MISIÓN INSTITUCIONAL



Promover el desarrollo competitivo y sostenible de las actividades mineras energéticas, en beneficio de la sociedad peruana, de manera articulada, predecible, transparente y descentralizada.

## III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (Con indicadores)



Cuadro N° 1  
Objetivos Estratégicos Institucionales

Código del OEI	Denominación del OEI	Indicador del OEI
OEI.01	Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población	Cantidad de inversión minera según la cartera de proyectos priorizada en etapa de ejecución (Millones US\$)
		Cantidad de inversión en electricidad según la cartera de proyectos priorizada en etapa de ejecución (Millones US\$)
		Cantidad de inversión en proyectos priorizados de la cartera de hidrocarburos en etapa de ejecución (Millones US\$)
OEI.02	Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población	Porcentaje de energía eléctrica producida por centrales eléctricas que utilizan recursos energéticos renovables no convencionales.
OEI.03	Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población	Porcentaje en la elaboración del Balance Nacional de Energía que contiene la medición de emisiones de GEI.
OEI.04	Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	Porcentaje de proyectos del sector libres de conflictividad social

Código del OEI	Denominación del OEI	Indicador del OEI
OEI.05	Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales	Porcentaje de participantes de las DREM y GREM aprobados en las capacitaciones regionales
OEI.06	Fortalecer la Gestión Institucional	Ratio de profesionales de línea entre profesionales de apoyo y asesoría
OEI.07	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de avance en la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia del MINEM

#### IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (Con indicadores)

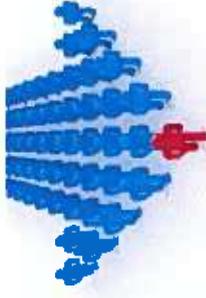


Cuadro N° 2  
Acciones Estratégicas Institucionales

Código del OEI	Código de AEI	Denominación del AEI	Indicador del AEI
OEI.01	AEI.01.01	Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria	Índice de eficacia de los programas de capacitación y sensibilización minera a la población en general. Porcentaje de personas sensibilizadas en eficiencia energética
	AEI.01.02	Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal	Porcentaje de mineros formalizados conforme a las capacitaciones del proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal Número de mineros REINFO formalizados
	AEI.01.03	Lineamientos para impulsar las buenas prácticas y altos estándares de calidad en las empresas minero energéticas	Porcentaje de avance de la construcción de consensos multiactor en espacios de RIMAY para el desarrollo sostenible en regiones mineras priorizadas.
OEI.02	AEI.02.01	Mecanismos orientadores en el uso de energías renovables garantizados a los operadores del subsector eléctrico	Porcentaje en la elaboración de normas para la promoción de las energías renovables
	AEI.02.02	Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria	Porcentaje de avance en la elaboración y actualización del plan energético nacional
	AEI.02.03	Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población	Porcentaje de avance de implementación de proyectos de hidrocarburos referidos al suministro de combustibles
OEI.03	AEI.03.01	Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población	Porcentaje de pasivos mineros en proceso de remediación Número de procedimientos resueltos de determinación de responsable por pasivos ambientales de hidrocarburos.
	AEI.03.02	Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas	Porcentaje de procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental resueltos en materia minera. Porcentaje de procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental resueltos en materia de electricidad Porcentaje de procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental resueltos en materia de hidrocarburos.

Código del OEI	Código de AEI	Denominación del AEI	Indicador del AEI
	AEI.03.03	Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población	Porcentaje de proyectos de documentos normativos elaborados que coadyuvan a reducir los efectos del cambio climático.
OEI.04	AEI.04.01	Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minero energética transparentes y eficientes en beneficio de la población	Porcentaje de procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación implementados
	AEI.04.02	Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable	Número de Informes de Implementación de los procesos de Consulta Previa remitidos.
	AEI.04.03	Masificación del gas natural impulsada con mayor acceso y cobertura para la población	Porcentaje de hogares en el ámbito rural con acceso al servicio de electricidad
OEI.05	AEI.05.01	Asistencia técnica y administrativa en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales	Número de conexiones anuales a la red de gas natural según la programación de las concesiones.
	AEI.05.02	Comités de gestión e información minero energéticos implementados de manera descentralizada en beneficio de los actores regionales	Porcentaje de eventos de capacitación realizados según lo programado.
OEI.06	AEI.06.01	Gestión institucional moderna, eficiente y eficaz	Número de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos implementados.
	AEI.06.02	Servicio civil meritocrático implementado	Porcentaje de procesos del Ministerio de Energía y Minas documentados
	AEI.06.03	Provisión de recursos implementada en función a la gestión por resultados	Porcentaje de avance en la implementación del servicio civil meritocrático.
	AEI.06.04	Compromisos de coordinación y cooperación interinstitucional e internacional efectuados	Ratio de ejecución física y presupuestal de las actividades operativas
	AEI.06.05	Enfoque de Integridad en la gestión pública implementados de forma transparente en la Entidad	Porcentaje del cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de cooperación técnica internacional
	AEI.06.06	Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad	Porcentaje anual de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Energía y Minas ejecutadas
	AEI.06.07	Transversalización del enfoque de género de manera integral en la Entidad	Porcentaje de cumplimiento de proyectos informáticos en el marco del Gobierno Digital
OEI.07	AEI.07.01	Capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un evento catastrófico fortalecidas	Porcentaje de avance de la implementación del Plan de Igualdad de Género del MINEM
	AEI.07.02	Plan de continuidad operativa de la Institución implementado	Porcentaje de personas preparadas para atender emergencias y desastres
	AEI.07.03	Organización y funciones del MINEM concordantes con la Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Continuidad Operativa





## V. RUTA ESTRATÉGICA

**Cuadro N° 3**  
**Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica**

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno (Decreto Supremo N° 042-2023-PCM)		Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno (Decreto Supremo N° 042-2023-PCM)		Unidades orgánicas participantes (*)
	Código	Descripción	Código	Descripción		Código	Descripción	Código	Descripción	
1	OEI.04	Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población		EJE 9 Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida.  Lineamiento 9.2 Reducir la brecha de servicios de agua potable, agua para uso de riego, saneamiento, energía y conectividad, prioritariamente en el ámbito rural y periurbano.	1	AEI.04.02	Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable	EJE 9 Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida.  Lineamiento 9.2 Reducir la brecha de servicios de agua potable, agua para uso de riego, saneamiento, energía y conectividad, prioritariamente en el ámbito rural y periurbano.	DGER	
						AEI.04.03	Masificación del gas natural impulsada con mayor acceso y cobertura para la población	EJE 9 Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida.  - Lineamiento 9.2 Reducir la brecha de servicios de agua potable, agua para uso de riego, saneamiento, energía y conectividad, prioritariamente en el ámbito rural y periurbano.	DGH	
						AEI.04.01	Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minero energética	EJE 9 Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida.  - Lineamiento 9.2 Reducir la brecha de servicios de agua potable, agua para uso de riego, saneamiento, energía y conectividad, prioritariamente en el ámbito rural y periurbano.	DGGS, DGAAM, DGAAE, DGAAH	

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno <small>(Decreto Supremo N° 042-2023-PCM)</small>		Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno <small>(Decreto Supremo N° 042-2023-PCM)</small>		Unidades orgánicas participantes (* )
	Código	Descripción	Código	Descripción		Código	Descripción	Código	Descripción	
2	OEI.02	Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población								
					1	AEI.02.01	transparentes y eficientes en beneficio de la población	<b>EJE 4 Reactivación económica</b> Lineamiento 4.6 Implementar medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático, con énfasis en la seguridad hídrica.		DGE, DGEE
					2	AEI.02.03	Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población	<b>EJE 4 Reactivación económica</b> Lineamiento 4.3 Reactivar las inversiones prioritarias y de alto impacto productivo y social, incluidos los acuerdos de gobierno a gobierno.		DGH
					3	AEI.02.02	Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria	<b>EJE 4 Reactivación económica</b> Lineamiento 4.3 Reactivar las inversiones prioritarias y de alto impacto productivo y social, incluidos los acuerdos de gobierno a gobierno.		DGEE
3	OEI.01	Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero			1	AEI.01.02	Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera	<b>EJE 4 Reactivación económica</b> Lineamiento 4.8 Promover la generación del empleo formal, garantizando el cumplimiento de los derechos laborales.		DGFM

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno <small>(Decreto Supremo N° 042-2023-PCM)</small>		Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno <small>(Decreto Supremo N° 042-2023-PCM)</small>		Unidades orgánicas participantes (*)
	Código	Descripción	Código	Descripción		Código	Descripción	Código	Descripción	
		<b>energéticas en beneficio de la población</b>					Integral para la pequeña minería y minería artesanal			
					2	AEI.01.03	Lineamientos para impulsar las buenas prácticas y altos estándares de calidad en las empresas minero energéticas	<b>EJE 4 Reactivación económica</b> Lineamiento 4.3 Reactivar las inversiones prioritarias y de alto impacto productivo y social, incluidos los acuerdos de gobierno a gobierno.		OGPP, OGGG, DGM, DGPSM, OGFMI, DGE, DGEE, DGER, DGH
							Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria	<b>EJE 4 Reactivación económica</b> Lineamiento 4.3 Reactivar las inversiones prioritarias y de alto impacto productivo y social, incluidos los acuerdos de gobierno a gobierno.		DGPSM, DGE, DGEE
					3	AEI.01.01				
							Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población	<b>EJE 4 Reactivación económica</b> Lineamiento 4.7 impulsar la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos, promoviendo la inversión económica sostenible; así como, fortalecer los mecanismos para la gestión integral de sustancias químicas y promover la valorización y la economía circular.		DGM, DGH, DGAAH
4	OEI.03	<b>Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades</b>			1	AEI.03.01				

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno de Gobierno <small>(Decreto Supremo Nº 042-2023-PC/N)</small>		Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno <small>(Decreto Supremo Nº 042-2023-PC/N)</small>		Unidades orgánicas participantes <small>(*)</small>
	Código	Descripción	Código	Descripción		Código	Descripción	Código	Descripción	
		minera energética en beneficio de la población		y promover la valorización y la economía circular.	2	AEI.03.02	Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas	EJE 4 Reactivación económica	Lineamiento 4.7 Impulsar la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos, promoviendo la inversión económica sostenible; así como, fortalecer los mecanismos para la gestión integral de sustancias químicas y promover la valorización y la economía circular.	DGAAM, DGAAE, DGAAH
					3	AEI.03.03	Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población	EJE 4 Reactivación económica	Lineamiento 4.6 Implementar medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático, con énfasis en la seguridad hídrica.	DGEE
5	OEI.05	Fortalecer las capacidades de gestión en materia minera energética de los Gobiernos Regionales			1	AEI.05.02	Comités de gestión e información minero energéticos implementados de manera descentralizada en beneficio de los actores regionales	EJE 5 Impulso al desarrollo de los departamentos	Lineamiento 5.3 Asegurar la ejecución de inversiones productivas y sociales, priorizando el enfoque territorial.	OGGS
					2	AEI.05.01	Asistencia técnica y administrativa en el ejercicio de las funciones y competencias	EJE 5 Impulso al desarrollo de los departamentos	Lineamiento 5.1 Implementar la modernización de la gestión de los gobiernos regionales y	OGPP, DGFPM

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno (Decreto Supremo N° 042-2023-PCM)		Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno (Decreto Supremo N° 042-2023-PCM)		Unidades orgánicas participantes (*)
	Código	Descripción	Código	Descripción		Código	Descripción	Código	Descripción	
							transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales		locales para asegurar la calidad de los bienes y servicios que brindan.	
					1	AEI.06.01	Gestión institucional moderna, eficiente y eficaz		<b>EJE 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.</b>  Lineamiento 6.2 Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público.	OGPP, OGA, OGAJ
					2	AEI.06.02	Servicio civil meritocrático implementado		<b>EJE 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.</b>  Lineamiento 6.1 Acelerar la implementación del servicio civil meritocrático, con procesos transparentes y evaluación constante.	OGA
					3	AEI.06.04	Compromisos de coordinación y cooperación interinstitucional e internacional efectuados		<b>EJE 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.</b>  Lineamiento 6.2 Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público.	OGPP
					4	AEI.06.03	Provisión de recursos implementada en función a la gestión por resultados		<b>EJE 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.</b>  Lineamiento 6.2 Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público.	OGPP
					5	AEI.06.05	Enfoque de Integridad en la gestión pública implementados		<b>EJE 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.</b>	OII
6	OEI.06	Fortalecer la Gestión Institucional							<b>EJE 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.</b>  Lineamiento 6.2 Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público.	

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno de Gobierno		Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno		Unidades orgánicas participantes (*)
	Código	Descripción	Código	Descripción		Código	Descripción	Código	Descripción	
							de forma transparente en la Entidad.		Lineamiento 6.2 Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público.	
					6	AEI.06.06	Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad		<b>NO PRIORIZADO</b>	OTI
					7	AEI.06.07	Transversalización del enfoque de género de manera integral en la Entidad		<b>EJE 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.</b>	OGPP
							Capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un evento catastrófico fortalecidas		Lineamiento 6.2 Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público.	
					1	AEI.07.01			<b>EJE 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.</b>	ODN
							Plan de continuidad operativa de la institución implementado		Lineamiento 6.7 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.	
					2	AEI.07.02			<b>EJE 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.</b>	ODN
							Organización y funciones del MINEM concordantes con la Gestión del Riesgo de Desastres		Lineamiento 6.7 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.	
					3	AEI.07.03			<b>EJE 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.</b>	ODN, OGPP, OGA
7	OEI.07	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres							Lineamiento 6.7 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.	

(\*) Si existe más de una Unidad Orgánica responsable, se lista primero y se marca en negrita la que coordina con las otras Unidades Orgánicas.



## VI. ANEXOS

### Cuadro N° 4

#### Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

El Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2026 Ampliado del Ministerio de Energía y Minas se encuentra articulado con el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Energía y Minas para el período 2016-2025<sup>1</sup>, cuya ampliación del horizonte temporal fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINEM/DM.<sup>2</sup>

Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM			Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 2026 Ampliado			Explicación de relación causal con OES o AES		
Objetivo Estratégico Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional					
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador			
OES.01	Incrementar el desarrollo económico del país mediante el aumento de la competitividad del Sector Minero-Energético	Participación del PMI minero y energético en el PMI nacional	AES.01.0 1	Promover las actividades mineras y energéticas	<p>Monto de inversión minera</p> <p>Mérito de inversión eléctrica</p> <p>Monto de inversión hidrocarburifera (petroleum)</p>	<p>Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población</p>	Dado que las actividades mineras energéticas demandan una alta especialización de profesionales calificados, la mejora de la competitividad de los operadores del sector mediante las buenas prácticas y altos estándares incrementa las inversiones sostenibles, con lo cual se genera un mayor desarrollo económico del país.	
			AES.01.0 2	Garantizar el abastecimiento de la energía e impulsar la diversificación de la matriz energética	<p>Volumen de producción fraccionada de Gas Natural</p> <p>Margen de reserva de electricidad y/RP del SEN</p>	<p>Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población</p>		La seguridad energética implica disponibilidad de energía de manera continua e ininterrumpida, asegurando la integridad de la infraestructura energética, para así tener la capacidad de satisfacer la demanda actual y futura de energía.
			AES.01.0 3	Promover y consolidar la formalización de la minería	<p>Porcentaje de mineros informales verificados del total de inscritos en el Registro de Saneamiento</p>	<p>Promover la competitividad de las inversiones minero</p>		
		Posición en el ranking de			Cantidad de inversión minera según la cartera de proyectos priorizada en etapas de ejecución (Millones US\$)			
		Posición en el ranking de inversión minera			Cantidad de inversión en proyectos priorizada en etapas de ejecución (Millones US\$)			
					Cantidad de inversión en proyectos priorizados en la cartera de inversión (Millones US\$)			
					Cantidad de inversión en proyectos priorizados de la cartera de hidrocarburos en etapas de ejecución (Millones US\$)			
					Porcentaje de energía eléctrica producida por centrales eléctricas que utilizan recursos energéticos renovables no convencionales.			
					Cantidad de inversión minera según la cartera de proyectos priorizada en etapas de ejecución (Millones US\$)			
					Cantidad de inversión en electricidad según la cartera de			

<sup>1</sup> El PESEM 2024-2030 del Sector Energía y Minas se encuentra en proceso de formulación de acuerdo a la Guía Metodológica para Planeamiento Estratégico Sectorial aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 009-2023/CEPLAN/PCD.

<sup>2</sup> Esta matriz de articulación de Planes se actualizará en cuanto se apruebe el PESEM 2024-2030 del Sector Energía y Minas y se comunicará al Ceplan en un plazo no mayor de 30 días de acuerdo al Oficio Múltiple N° DO00001-2023-CEPLAN-PCD.



Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM				Plan Estratégico Institucional - PEI 2020 2026 Ampliado			
Objetivo Estratégico Sectorial		Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de relación causal con OES o AES	
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.02	Disminuir el impacto ambiental de las operaciones minero-energéticas	seguridad del suministro energético	AES.02.0 1 <i>Fomentar que las operaciones mineras y energéticas se realicen cumpliendo con los estándares ambientales</i>		energéticas en beneficio de la población	proyectos prioritaria en etapa de ejecución (Millones US\$) Cantidad de inversión en proyectos priorizados de la cartera de hidrocarburos en etapa de ejecución (Millones US\$)	así la competitividad de los mineros artesanales y pequeña minería.
			AES.02.0 2 <i>Promover la eficiencia energética y el uso de recursos energéticos renovables</i>	OEI.03	Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minero-energéticas en beneficio de la población	Porcentaje en la elaboración del Balance Nacional de Energía que considere la medición de emisiones de GEI.	Los operadores de las actividades minera energética deben establecer un desarrollo sostenible mediante la aplicación de políticas de conservación y protección del medio ambiente y respeto a las comunidades de su entorno, por lo que se debe tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias para el control de los impactos ambientales de estas operaciones.
		Emisiones de CO2 de las fuentes energéticas industriales	AES.02.0 3 <i>Mejorar la gestión de la remediación de pasivos ambientales del sector</i>	OEI.02	Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población	Porcentaje de energía eléctrica producida por centrales eólicas que utilicen recursos energéticos renovables no convencionales (C).	Para el proceso de mitigación de los gases de efecto invernadero se fomenta el uso de fuentes alternativas tales como las fuentes renovables que, además de emitir bajos niveles de contaminación ambiental, son inagotables en cuanto a las reservas y abastecimiento, lo cual induce a la diversificación de la matriz energética.
			AES.03.0 1 <i>Mejorar la gestión social en las áreas de influencia de las actividades mineras y energéticas</i>	OEI.03	Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minero-energéticas en beneficio de la población	Porcentaje en la elaboración del Balance Nacional de Energía que considere la medición de emisiones de GEI.	El Estado debe asegurar que las compañías se comprometan con la salud pública y la seguridad de las comunidades, y que los recursos ambientales no estén sujetos a un deterioro físico y químico, que la zona de las actividades sea sostenible y beneficiosa a largo plazo, minimizando el impacto socio-ambiental y maximizando los beneficios económicos adicionales.
OES.03	Contribuir en el desarrollo humano y en las relaciones armoniosas de los actores del Sector Minero-Energético	Porcentaje del empleo local minero sobre el empleo general minero	AES.03.0 2 <i>Incrementar el acceso a la energía</i>	OEI.04	Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	Porcentaje de proyectos del sector libres de conflictividad social	La gestión social implementada en la concertación y participación ciudadana involucra tempranamente a la población antes de realizar cualquier actividad extractiva, con lo cual fomenta en crear un clima de confianza mutua que permite el desarrollo de las actividades extractivas y acompaña el desarrollo de las comunidades.
		Coefficiente de electrificación nacional		OEI.04	Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	Porcentaje de proyectos del sector libres de conflictividad social	La falta de acceso a la energía básica, específicamente el acceso a electricidad, se vuelve otro causante del descontento social, además que restringe el desarrollo humano de las localidades alejadas a la urbe, por tal motivo, la atención para la cobertura eléctrica de estas zonas aisladas requiere de la participación sustantiva del Estado.



Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM				Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 2026 Ampliado			
Objetivo Estratégico Sectorial		Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.04	Fortalecer la gobernanza y la modernización del Sector Minero-Energético	Posición mundial en la percepción de Políticas Mineras	AES.04.0 1	Modernizar la gestión sectorial	OEI.06	Fortalecer la Gestión Institucional	Ratio de profesionales de línea entre profesionales de apoyo y asesoría
			AES.04.0 2	Mejorar el marco legal minero-energético	OEI.06	Fortalecer la Gestión Institucional	Ratio de profesionales de línea entre profesionales de apoyo y asesoría
			AES.04.0 3	Promover la coordinación y articulación entre las diferentes entidades públicas y privadas vinculadas al sector	OEI.06	Fortalecer la Gestión Institucional	Ratio de profesionales de línea entre profesionales de apoyo y asesoría
			AES.04.0 4	Fortalecer la gestión descentralizada del Sector Minero-Energético	OEI.05	Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero-energética de los Gobiernos Regionales	Porcentaje de participantes de las DREM y GREM aprobados en las capacitaciones regionales
						Posición en el Índice de Fortaleza Pública en Energía	La importancia en la modernización de la gestión institucional se da ante la necesidad de eliminar las duplicidades de funciones desempeñadas por los distintos órganos de la Institución a fin de racionalizar el costo administrativo. Además, las trabas burocráticas dificultan las diversas tramitaciones y una mayor ampliación de estos beneficia a los actores del sector y al avance de los proyectos mineros y energéticos. Finalmente, la identificación de modelos de gestión óptimos permite que la gestión de servicios y medios comunes de acción de la Institución se desempeñen de una forma más unificada y coordinada.  Las actividades mineras y energéticas se encuentran sujetas al cumplimiento de exigencias legales innumerables. La complejidad normativa para aquellas autorizaciones y los vacíos legales pueden generar desincentivos a los inversionistas, además de costos adicionales de los previstos originalmente. Por tal motivo, el Estado debe otorgar las facilidades necesarias en materia normativa para dinamizar el desarrollo de la actividad minera en su conjunto por medio de dispositivos legales especializados a alentar la actividad.  El desarrollo del Sector Minero Energético requiere de la permanente coordinación con el sector privado, otros sectores del poder ejecutivo, así como con los niveles del gobierno subnacional y la cooperación con organismos internacionales. Mediante el fortalecimiento de la coordinación y la comunicación entre los actores y organismos se evita la fragmentación de las políticas públicas, lo cual puede distorsionar a que se tomen con firmeza los objetivos de impacto económico y social más importantes de las políticas públicas.  Los Gobiernos Regionales tienen competencia para ejercer varias funciones y atribuciones que anteriormente estaban asignadas al MINEM, en tal sentido se requiere fortalecer permanentemente su capacidad de gestión. Con el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Gobiernos Regionales se agilizará la función de fiscalización de las empresas de actividades mineras y energéticas; también, mejorará la supervisión para las actividades mineras, petrolíferas, gasíferas y eléctricas. Así mismo, en los últimos años el MINEM se preocupó por la asistencia técnica implementando programas de capacitación y acompañamiento para los gobiernos regionales.



Cuadro N° 5

Anexo B-2: Matriz de Ampliación del Plan Estratégico Institucional 2020 2026 Ampliado

Sector: 16 Energía y Minas  
 Pliego: 016 Ministerio Energía y Minas  
 Período: 2020 - 2026  
 Misión Institucional: Promover el desarrollo competitivo y sostenible de las actividades mineras energéticas, en beneficio de la sociedad peruana, de manera articulada, predecible, transparente y descentralizada.

Grupo	OE/AEI	Descripción	Nombre del indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Ejecutado		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad de respuesta (Bic) (B)	Indicador			
					Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026					
06L01		Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población	Cantidad de inversión minera según la cartera de proyectos priorizada en etapa de ejecución (Millones US\$)	Sumatoria del total de inversiones en los rubros: planta beneficio, equipamiento minero, exploración, infraestructura, desarrollo y preparación, y otros. Adicionalmente, el avance de la ejecución de la cartera de proyectos.	4,962	2018	4,334	2020	5,238	2021	5,300	2022	5,600	2023	6,200	2024	6,700	2025	6,700	DGFSM
			Cantidad de inversión en electricidad según la cartera de proyectos priorizada en etapa de ejecución (Millones US\$)	Sumatoria de las inversiones anuales de los proyectos eléctricos priorizados.	ND	ND	457.18	2020	483.9	2021	79.9	2022	116.2	2023	116.8	2024	ND	2025	ND	2026
AEI.01.01		Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en minería minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria	Cantidad de inversión en proyectos priorizados de la cartera de hidrocarburos en etapa de ejecución (Millones US\$)	Sumatoria de las inversiones ejecutadas al año reportadas por los agentes del mercado (nivel de exploración y explotación en hidrocarburos, proyectos de infraestructura de hidrocarburos y proyectos de distribución de gas natural).	1,143.1	2018	1,024.9	2020	1,331.95	2021	1,017.63	2022	558.43	2023	487.42	2024	529.36	2025	539.78	DGH
			Índice de eficacia de los programas de capacitación y sensibilización minera a la población en general. /a	Indicador = $\frac{(EC*20) + (CP*20) + (ER*30) + (EAN*15) + (CAN*15)}{(100)}$ Donde: (EC) = Eficacia sobre personas capacitadas (Piso 20), (CP) = Cobertura sobre la cartera de proyectos (Piso 20), (ER) = Eficacia en resolución (Piso 20), (EAN) = Efectividad de aprendizaje en nota (Piso 15) y (CAN) = Conductas aprendidas (Piso 15).	38.4	2018	ND	2020	ND	2021	61.1	2022	62.2	2023	65.1	2024	66.7	2025	66.7	2026
			Porcentaje de personas sensibilizadas en eficiencia energética /b	$\frac{\sum \text{encuestas aprobadas} / \text{total de encuestas contabilizadas} \times 100\%}{b}$	50	2021	ND	ND	2020	ND	2021	55	2022	65	2023	70	2024	71	2025	DGEE



PEI 2020-2026 AMPLIADO

Código	OE/AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Ejecutado		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Original / respuesta o indicador
					Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.01.02		Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal	Porcentaje de mineros formalizados conforme a las expectativas del proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal	Número de mineros formalizados / número de mineros capacitados	2018	93	2020	93.9	91	2021	75	86	100	ND/c	ND/c	DGFM
			Número de mineros REINFO formalizados	Sumatoria de mineros REINFOS formalizados	2022	38,000 (acumulados)	2020	ND	ND	2021	1,100	200	200	ND/c	ND/c	DGFM
AEI.01.03		Líneamientos para impulsar las buenas prácticas y altos estándares de calidad en las empresas minero energéticas	Porcentaje de avances de la construcción de consorcios multigrupo en espacios de RIMAY para el desarrollo sostenible en regiones mineras prioritizadas	(Número de regiones mineras prioritizadas donde se han constituido consorcios en espacios multigrupo de RIMAY / Número total de regiones mineras prioritizadas) * 100%	2021	11	2020	ND	ND	2021	22	44	78	100	100	DGFMS
OEI.02		Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento constante, moderno y de calidad universal para la población	Porcentaje de energía eléctrica producida por centrales eléctricas que utilizan recursos energéticos renovables no convencionales.	$E$ (producción de GWh de las centrales REE del país) / (producción total en GWh de todas las centrales del SEIN) * 100	2018	4.7	2020	5.91	5.5	2021	5	5	5	5	5	DGE
AEI.02.01		Mecanismos orientadores en el uso de energías renovables generados por los operadores del subsector eléctrico	Porcentaje en la elaboración de normas para la promoción de las energías renovables	$(\#$ de normas elaboradas / total de normas por elaborar) * 100%	ND	ND	2020	100	75	2021	100	100	100	100	100	DGEE
AEI.02.02		Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria	Porcentaje de avance en la elaboración y actualización del plan energético nacional	(Número de actividades ejecutadas en el plan de trabajo / Número de actividades programadas en el plan de trabajo) * 100	ND	ND	2020	95	83	2021	100	100	100	100	100	DGEE
AEI.02.03		Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población	Porcentaje de avance de implementación de proyectos de hidrocarburos referidos al suministro de combustibles	Avance de Proyecto de Modernización de Refinería Talara	2018	35.5	2020	38.8	48.35	2021	100	ND	ND	ND	ND	DGH
OEI.03		Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minero energéticas en beneficio de la población	Porcentaje en la elaboración del Balance Nacional de Energía que contiene la medición de emisiones de GEI.	$($ Número de actividades ejecutadas en el plan de trabajo / Número de actividades programadas en el plan de trabajo) * 100	2017	100	2020	95	96	2021	100	100	100	100	100	DGEE

Código	OE/IAEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Ejecutado		Valor Actual		Logros esperados en el período del plan					Unidad de medida	
					Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor	2021	2022	2023	2024	2025		2026
AEL.03.01		Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población	Porcentaje de pasivos mineros en proceso de remediación / A	Fórmula: $A/B \times 100$ Donde: A = Número de pasivos ambientales mineros que están atendidos por planes de cierre y/o IGA que contemplan cierre de PAM B = Número de pasivos ambientales mineros identificados en el inventario de PAM	23.16	2020	ND	2020	ND	2021	2021	29.50	26.50	28.00	30.70	30.70	DGIM
			Número de procedimientos resueltos de determinación de responsabilidad por pasivos ambientales de hidrocarburos Porcentaje de procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental resueltos en materia minera	Sumatoria del número de resoluciones de determinación de responsabilidad por pasivos ambientales de hidrocarburos. $\sum$ IGA resueltos en el año / $\sum$ IGA pendientes acumulados hasta el año $\times 100$	ND	ND	21	2020	33	2020	30	2021	2021	30	30	30	30
AEL.03.02		Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas	Porcentaje de procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental resueltos en materia de electricidad	$\sum$ IGA resueltos en el año / $\sum$ IGA pendientes acumulados hasta el año $\times 100$	6	2018	34	2020	65.7	2021	2021	95	86	97	95	65	DGAAM
			Porcentaje de procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental resueltos en materia de hidrocarburos.	$\sum$ IGA resueltos en el año / $\sum$ IGA pendientes acumulados hasta el año $\times 100$	50	2018	153	2020	140	2021	2021	100	2021	100	100	100	100
AEL.03.03		Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población	Porcentaje de proyectos de documentos normativos elaborados que contribuyen a reducir los efectos del cambio climático	$(\#$ de normas elaboradas / $\#$ total de normas por el sector) $\times 100$	ND	2022	ND	2020	ND	2021	2021	100	100	100	100	100	DGEE
OB.04		Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	Porcentaje de proyectos del sector libres de conflictividad social	Número de proyectos del sector notificados con procesos de conflictividad / Total del número de proyectos del sector identificados $\times 100$	92.2	2018	61	2020	63.70	2021	2021	67	65	68.75	70	68.75	DGGS
AEL.04.01		Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minera energética transparentes y eficientes en beneficio de la población	Porcentaje de procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación implementados	(Número de procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación implementados) / (Número de solicitudes de implementación de procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación) $\times 100$	ND	ND	33	2020	81	2021	2021	74	72	75	75	75	DGGS

Código	OE/AE/	Descripción	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Ejecutado		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsa ble del indicador
					Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor	2022	2023	2024	
			Número de informes de implementación de los procesos de Consulta Previa remitidos.	Sumatoria de informes de implementación de los procesos de Consulta Previa	ND	ND	1	57	2021	30	30	30	30	30	OGGS	
AEI.04.02		Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable	Porcentaje de hogares en el ámbito rural con acceso al servicio de electricidad	Cantidad de hogares rurales que cuentan con energía eléctrica/Cantidad total de hogares rurales * 100	81.5	2018	82.1	84.2	2021	86	90	96	97	97	DGER	
AEI.04.08		Asesoría técnica y apoyo administrativo en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales	Número de conexiones anuales a la red de gas natural según la programación de las conexiones	Sumatoria de conexiones a la red de gas natural anuales (acumuladas)	305,183	2018	1,232,970	1,534,664	2021	1,637,301	1,755,809	1,824,425	1,869,622	2,441,568	DGM	
OEI.05		Fortalecer las capacidades de gestión en materia minera energética de los Gobiernos Regionales	Porcentaje de participantes de las DREM y GREM aprobados en las capacitaciones regionales	(Número de profesionales con calificación aprobada en el año) / (Número total de profesionales evaluados en el año) * 100	90	2018	93.6	96	2021	90	98	93	93	93	OGPP	
AEI.05.01		Asistencia técnica y administrativa en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales	Porcentaje de eventos de capacitación realizados según lo programado	(Número de capacitaciones y/o talleres realizados en el año) / (Número total de capacitaciones y/o talleres programados en el año) * 100	83	2018	28.6	33	2021	83	85	85	85	85	OGPP	
AEI.05.02		Comités de gestión e información minera energética implementados de manera descentralizada en beneficio de los actores regionales	Número de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos implementados	Sumatoria de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos implementados a nivel regional	ND	ND	4	ND	2021	25	25	25	25	10	OGGS	
OEI.06		Fortalecer la Gestión Institucional	Ratio de profesionales de línea entre profesionales de apoyo y asesoría	Σ de profesionales de las áreas de línea / Σ de profesionales de las áreas de apoyo y asesoría	1.15	2019	1.05	ND	2021	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	OGPP	
AEI.06.01		Gestión institucional moderna, eficiente y eficaz	Porcentaje de procesos del Ministerio de Energía y Minas documentados	(Número de procesos documentados a la fecha / Total de procesos identificados) * 100	5	2018	0	2	2021	ND	70	80	100	100	OGPP	
AEI.06.02		Servicio civil meritocrático implementado	Porcentaje de avances en la implementación del servicio civil meritocrático.	(Número de actividades realizadas en el año / Número de actividades programadas) * 100%	30	2018	0	2	2021	10	10	10	10	5	OGA	
AEI.06.03		Provisión de recursos implementada en función a la gestión por resultados	Ratio de ejecución física y presupuestal de las actividades operativas	(Ejecución física anual) / (Ejecución presupuestal anual) / (Presupuesto Institucional Modificado (PIM)) * 100	0.89	2018	0.77	1.27	2021	1	1	1	1	1	OGPP	
AEI.06.04		Compromisos de coordinación y cooperación	Porcentaje del cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de cooperación técnica internacional	(Número de acuerdos comprometidos cumplidos / total de acuerdos comprometidos) * 100	100	2018	27.6	0	2021	100	100	100	100	100	OGPP	

PEI 2020-2026 AMPLIADO

Código	OE/AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Ejecutado		Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador						
					Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año		Valor					
AEI.06.05		<b>Interinstitucional e Institucional Efectivos</b> <b>Enfoque de Integridad en la gestión pública implementados de forma transparente en la Entidad</b>	Porcentaje anual de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Energía y Minas ejecutadas	(Número de Acciones institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas al año / Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción programadas) * 100	100	2021	ND	2020	2021	100	2022	100	2023	100	2024	100	2025	100	2026	OII
AEI.06.06		<b>Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad</b>	Porcentaje de cumplimiento de proyectos informáticos en el marco del Gobierno Digital	(Número de Proyectos Informáticos en el marco de gobierno digital ejecutados) / (Número de Proyectos Informáticos en el marco de gobierno digital totales) * 100	10	2018	28	2020	2021	40	2022	90	2023	95	2024	96	2025	100	2026	OGA
AEI.06.07		<b>Transversalización del enfoque de género de manera integral en la Entidad</b>	Porcentaje de avance de la implementación del Plan de Igualdad de Género del MINEM.	(Número de actividades del Plan de Trabajo ejecutadas) / (Número de actividades del Plan de Trabajo programadas) * 100	ND	ND	ND	2020	2021	ND	2022	100	2023	100	2024	100	2025	100	2026	OGPP
OEI.07		<b>Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	Porcentaje de avance en la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia del MINEM	(Avances en la implementación del COE-MINEM implementado al 2022) * 100	ND	ND	60	2020	2021	60	2022	60	2023	70	2024	80	2025	85	2026	ODN
AEI.07.01		<b>Capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un evento catastrófico fortalezadas</b>	Número de personas preparadas para atender emergencias y desastres	Número de brigadistas capacitados	ND	ND	65	2020	2021	100	2022	100	2023	100	2024	100	2025	100	2026	ODN
AEI.07.02		<b>Plan de continuidad operativo de la institución implementado</b>	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Continuidad Operativa	(Avances en la implementación del Plan de Continuidad Operativa) / (Plan de Continuidad Operativa implementado) * 100	ND	ND	0	2020	2021	45	2022	70	2023	80	2024	90	2025	95	2026	ODN
AEI.07.03		<b>Organización y funciones del MINEM concordes con la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	Número de instrumentos de gestión de la Entidad que incluyen funciones de GRD	Número instrumentos de gestión de la Entidad que incluyen funciones de GRD	ND	ND	0	2020	2021	1	2022	1	2023	1	2024	1	2025	1	2026	ODN

/a. En el indicador incluye únicamente a dos Actividades Operativas referidas al número de participantes en las Pasantías Mineras (AO6) y su influencia en la cantidad de participantes en los talleres de Réplica Miners (AO7). Se propone modificar debido a que las Actividades Operativas 06.07.08 y 09 dentro del Plan Operativo Institucional 2022 de la DGPSM contemplan simultáneo en su ejecución, estructura y desarrollo considerando que son actividades de capacitación por lo que se reemplaza en el método de cálculo el ítem ER (Eficacia sobre resultado en réplicas) por EC (Eficacia sobre cantidad de personas capacitadas).

/b. A raíz de la pandemia producida por el COVID 19, las estrategias usadas para cumplir con las actividades programadas han cambiado de presencial a virtual. En modo virtual es difícil controlar que el total de participantes aplique la evaluación de entrada y de salida, lo que no permite conocer la evolución del participante por lo que no cumplirá las condiciones del indicador. Asimismo, la evolución es anónima por lo que es difícil comparar el conocimiento de entrada y salida.

/c. De acuerdo con la Ley 31388, se declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal. De esta forma, el plazo de vigencia del proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal se extiende hasta el 31 de diciembre del 2024.

/d. En concordancia con el resultado específico del programa presupuestal 120 "Remediación de pasivos ambientales mineros" y con la A.E.5.2.3 "Mejorar la gestión de la remediación de pasivos ambientales del sector del PESEM 2016-2025 se propone mejorar y uniformar los indicadores para efectuar un mejor seguimiento.

Cuadro N° 6

Matriz de vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda al 2030

AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE AL 2030 (ONU)		PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2020-2026 Ampliado	
Objetivos	Metas	OEI del PEI	AEI del PEI
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales	OEI.04: Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	AEI.04.02 Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable.
	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	OEI.07: Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.9 De aquí a 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.	OEI.06: Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.06.07 Transversalización del enfoque de género de manera integral en la Entidad
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos	OEI.03: Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población.	AEI.03.01 Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad en América Latina y el Caribe	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	OEI.04: Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	AEI.04.02 Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	OEI.02: Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población.	AEI.02.01 Mecanismos orientados en el uso de energías renovables garantizados a los operadores del subsector eléctrico.



AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE AL 2030 (ONU)		PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2020-2026 Ampliado	
Objetivos	Metas	OEI del PEI	AEI del PEI
	7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	OEI.02: Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población.	AEI.02.02 Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria.
	7.4 De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias	OEI.06: Fortalecer la Gestión Institucional.	AEI.06.04 Compromisos de coordinación y cooperación interinstitucional e internacional efectuadas.
	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	OEI.03: Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero-energéticas en beneficio de la población.	AEI.03.02 Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minera y minería artesanal. AEI.03.03 Lineamientos para impulsar las buenas prácticas y otras estándares de calidad en los negocios minero-energéticos.
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	OEI.06: Fortalecer la Gestión Institucional.	AEI.06.02 Servicio civil meritocrático implementado.
	12.11 Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas	OEI.02: Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población. OEI.03: Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minero-energéticas en beneficio de la población. OEI.04: Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	AEI.02.03 Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población AEI.03.02 Instrumentos de impacto ambiental minero-energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas. AEI.04.03 Masificación del gas natural impulsada con mayor acceso y cobertura para la población.
	12. Garantizar medidas de consumo y producción sostenibles	OEI.01: Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero-energéticas en beneficio de la población. OEI.03: Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minero-energéticas en beneficio de la población.	AEI.01.01 Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero-energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria. AEI.03.03 Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población.
	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	OEI.06: Fortalecer la Gestión Institucional.	AEI.06.05 Enfoque de integridad en la gestión pública implementados de forma transparente en la Entidad
	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, soborno en todas sus formas		



AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE AL 2030 (ONU)		PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2020-2026 Ampliado	
Objetivos	Metas	OEI del PEI	AEI del PEI
Facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	<p>OEI.06: Fortalecer la Gestión Institucional.</p> <p>OEI.06: Fortalecer la Gestión Institucional.</p> <p>OEI.06: Fortalecer la Gestión Institucional.</p>	<p>AEI.06.01 Gestión Institucional moderna, eficiente y eficaz.</p> <p>AEI.06.03 Provisión de recursos implementada en función a la gestión por resultados.</p> <p>AEI.06.06 Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad</p>
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades		<p>OEI.04: Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población</p> <p>OEI.05: Fortalecer las capacidades de Gestión en materia Minero - Energética de los Gobiernos Regionales</p> <p>OEI.05: Fortalecer las capacidades de Gestión en materia Minero - Energética de los Gobiernos Regionales</p>

## **ANEXO A-6: Fichas Técnicas de Indicadores de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales**



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.01 - Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población</b>							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.01.01</b> Cantidad de inversión minera según la cartera de proyectos priorizada en etapa de ejecución (Millones US\$)							
<b>Justificación</b>	La medida del indicador permite conocer el nivel de las inversiones ejecutadas en minería (planta beneficio, equipamiento minero, exploración, infraestructura, desarrollo y preparación, y otros). Esta cartera priorizada ha sido definida para promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGPSM							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Las estimaciones son resultados preliminares, los factores de riesgo persisten en el mercado mundial, se espera una recuperación relevante al 2022.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> Sumatoria de la inversión programada anual de los proyectos mineros priorizados</p> <p><b>Especificaciones Técnicas</b> Sumatoria del total de inversiones en los rubros: planta beneficio, equipamiento minero, exploración, infraestructura, desarrollo y preparación, y otros. Adicionalmente, el avance de la ejecución de la cartera de proyectos.</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	Clima empresarial atractivo para los inversionistas, estabilidad política, contexto internacional favorable para los precios de los minerales, estrategias de inversión de los inversionistas mineros.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - Información declarada por los titulares mineros.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	4,962	4,334	5,238	5,300	5,600	6,200	6,700	6,700



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01 - Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población							
<b>Nombre del indicador</b>	IND.01.02 Cantidad de inversión en electricidad según la cartera de proyectos priorizada en etapa de ejecución (Millones US\$)							
<b>Justificación</b>	<p>La medida del indicador permite conocer el nivel de inversión programada por las empresas eléctricas, determinada en la relación de proyectos de inversión consistentes con en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, los cuales cuentan con una programación de devengados anuales. Los valores estimados de proyectos de inversión privada pueden variar de acuerdo a la empresa Concesionaria del proyecto. La relación de proyectos de inversión en electricidad de la cartera priorizada son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enlace Mantaro - Nueva Yanango - Carapongo y subestaciones asociadas</li> <li>2. Enlace Nueva Yanango - Nueva Huánuco y subestaciones asociadas</li> <li>3. Compensador Reactivo Variable (SVC o similar) +400/ 100 MVAR en SE San Juan 220 kV</li> <li>4. Repotenciación a 1000 MVA de la L.T. Carabaylo-Chimbote-Trujillo 500 kV</li> <li>5. Compensador Reactivo Variable (SVC o similar) +400/ 150 MVAR en SE Trujillo 500 kV</li> <li>6. Enlace Tintaya - Azangaro (en 220kV)</li> <li>7. S.E. Nueva Carhuaqueiro 220 kV</li> <li>8. Enlace Aguaytia - Pucallpa (en 138kV)</li> <li>9. Enlace La Niña - Piura (en 500kV; 87 km y en 220kV:16 km)</li> <li>10. Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera</li> <li>11. Enlace Puerto Maldonado - Iberia (en 138kV)</li> <li>12. Enlace Pariñas - Nueva Tumbes (en 220kV)</li> <li>13. Enlace Tingo María - Aguaytia (en 220kV)</li> <li>14. Subestación Chinda Nueva - 220 / 60 kV</li> <li>15. Subestación Nazca Nueva - 220 / 60 kV</li> <li>16. Subestación Valle del Chira</li> <li>17. Subestación Nueva Viru</li> <li>18. L.T. 220 kV S.E. Montalvo - S.E. Los Héroes</li> <li>19. REP (Ampliación N° 18)</li> <li>20. REP (Ampliación N° 19)</li> <li>21. REP (Ampliación N° 20)</li> <li>22. S.E. Nueva Tumbes 220/60 kV 75 MVA LT 60 kV Nueva Tumbes - Tumbes</li> <li>23. Enlace 220 kV Reque-Nueva Carhuaqueiro y SSAA</li> <li>24. Piura Este 100 MVA 220/60/23 kV</li> </ol> <p>Este indicador permitirá medir las expectativas de inversión de las empresas que tienen proyectos eléctricos. Se obtiene sumando la inversión de las empresas en proyectos eléctricos, la unidad monetaria está dada en millones de dólares</p>							
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección General de Electricidad - DGE							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Los valores proyectados son preliminares calculados con información actual de proyectos en ejecución, sin embargo, estos valores pueden cambiar conforme se disponga de información del movimiento en el subsector eléctrico. Asimismo, actualmente las empresas sólo informan información proyectada para los siguientes dos años, no consideran un horizonte de 5 años.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><u>Fórmula</u></p> <p>Sumatoria de la inversión programada anual de los proyectos eléctricos priorizados.</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u></p> <p>Inversiones ejecutadas al año reportadas por los agentes del mercado (nivel de exploración y explotación en hidrocarburos, proyectos de infraestructura de hidrocarburos y proyectos de distribución de gas natural).</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	Que las empresas concesionarias manifiesten sus intenciones de inversión en el Subsector Electricidad, en el corto, mediano y largo plazo							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Reportes de las empresas concesionarias del Sub Sector Eléctrico							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	ND	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	ND	457.18	483.9	79.9	116.2	116.8	ND	692.97*

\*Se incorporan proyectos pertenecientes a los Planes de Transmisión 2021-2030 y 2023-2032



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.01 - Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población</b>							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.01.03 Cantidad de inversión en proyectos priorizados de la cartera de hidrocarburos en etapa de ejecución (Millones US\$)</b>							
<b>Justificación</b>	<p>La medida del indicador permite conocer el nivel de las inversiones ejecutadas por los agentes del subsector hidrocarburos; entre ellas, las actividades de exploración y explotación de petróleo, inversiones en infraestructuras de producción de combustibles, distribución de gas natural y líquidos de gas natural, según la cartera de proyectos priorizados que La relación de proyectos de inversión en hidrocarburos de la cartera priorizada son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectos de Exploración y Explotación (Upstream)</li> <li>2. Proyecto de producción de Combustibles: Proyecto Modernización de la Refinería Talara (PMRT). Para el 2022 se estima que PETROPERÚ invierta 500 Millones de dólares. Asimismo, en ese mismo año se estima que culmine el proyecto.</li> <li>3-Proyectos de distribución de gas natural: Calidda, Contugas, Quavi y Fenosa.</li> </ol>							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGH							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	<p>-Las inversiones que se ejecutan es información secundaria remitida a la DGH por los agentes del mercado que llevaban a cabo los proyectos, y los valores más actuales pueden ser resultados preliminares reportados por dichos agentes. Asimismo, la DGH no dispone de dicha información en tiempo real.</p> <p>- El contexto de las inversiones del subsector de hidrocarburos son de alto riesgo, motivo por el cual las estimaciones futuras de las inversiones no necesariamente se ejecutan.</p>							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> Sumatoria de las inversiones ejecutadas al año reportadas por los agentes del mercado (nivel de exploración y explotación en hidrocarburos, proyectos de infraestructura de hidrocarburos y proyectos de distribución de gas natural).							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	La información relacionada a las Inversiones del subsector hidrocarburos es proporcionada por las sytes. entidades: PERUPETRO S.A., concesionarias de gas natural y PETROPERU. El retraso en la remisión de dicha información afecta la actualización correspondiente del indicador. Asimismo, se considera como válida la información reportada, la misma que puede cambiar posterior a su reporte por ajustes propios de las empresas							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Reportes de PERUPETRO S.A. concesionarias de gas natural y el Proyecto PMRT.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	1,143.1	1,024.9	1,331.95	1,017.63	558.43	487.42	529.36	539.78



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01 - Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.01.01 - Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria							
<b>Nombre del indicador</b>	IND.01.01.01 Índice de eficacia de los programas de capacitación y sensibilización minera a la población en general.							
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá conocer la percepción respecto a los programas y campañas de sensibilización y su impacto sobre la población usuaria relacionada al subsector minero.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGPSM							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Influencia de grupos antagónicos contra la actividad minera. Reprogramación de actividades durante el año debido a factores de presupuesto.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula</b></p> $I = ((EC * 20) + (CP * 20) + (ERR * 30) + (EAN * 15) + (CA * 15)) / ((100))$ <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>(EC) = Eficacia sobre personas capacitadas (Peso 20)            (CP) = Cobertura sobre la cartera de proyectos (Peso 20)            (ERR) = Eficacia en reacción (Peso 30)            (EAN) = Efectividad de aprendizaje en nota (Peso 15)            (CA) = Conductas aprendidas (Peso 15).</p> <p>Cada ratio está determinada por fórmula.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficacia sobre resultado en réplicas (EC): Mide la eficacia de la cantidad de personas capacitadas a través de la cantidad de eventos de capacitación realizados.</li> <li>- Cobertura sobre la cartera de proyectos (CP): Mide la cobertura y la priorización que da el programa a las zonas donde se desarrollarán los proyectos mineros, teniendo en consideración los montos determinados en el documento "Cartera de Proyectos de Construcción de Mina CPCM", elaborado por DGPSM.</li> <li>- Eficacia en reacción (ERR): Basado en las encuestas previa y posterior de la capacitación, mide la reacción o posición positiva de los participantes objetivo frente a la actividad minera.</li> <li>- Eficacia de aprendizaje en nota (EAN): Basado en las calificaciones previa y posterior a la capacitación. Mide la eficacia de la enseñanza impartida sobre los participantes objetivos.</li> </ul> <p>Conductas aprendidas (CA): Basado en las evaluaciones previa y posterior de la capacitación. Mide la eficacia de las capacitaciones sobre el desarrollo personal, conductas propositivas y habilidades blandas.</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	Las políticas y normas relacionadas a la actividad minera directa e indirectamente por organismos con Ministerio de Economía, Ministerio del Ambiente, gobiernos locales y regionales, así como el relacionamiento de las empresas mineras en las diversas localidades donde existen proyectos mineros.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Cartera de Proyectos de Construcción de Mina (MINEM). Registro de Programa de Integración Minera. Evaluaciones pre y post realizados.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	38.4	ND	ND	61.1	62.2	65.1	66.7	66.7



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01 - Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.01.01 - Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria							
<b>Nombre del indicador</b>	IND.01.01.02 Porcentaje de personas sensibilizadas en eficiencia energética							
<b>Justificación</b>	El indicador permite medir los resultados a partir de las personas sensibilizadas y aprobadas en las encuestas de conocimiento aplicadas al finalizar cada capacitación que organiza la DGEE para sensibilizar y fortalecer las competencias de las personas de los diferentes sectores económicos. Vale decir una persona sensibilizada es igual a una persona que ha aprobado la encuesta.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGEE							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	La modalidad virtual donde no es posible el control, abre la posibilidad de las personas que participan en las capacitaciones no contesten las encuestas por ser voluntarias.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula</b></p> <p>= (Σ encuestas aprobadas / total de encuestas contabilizadas) x 100%</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universo de encuestas: solo se evalúan los conocimientos al cierre de la capacitación.</li> <li>- Solo se tomará el total de encuestas contabilizadas las que conforman las encuestas entregadas por los participantes.</li> <li>- Es una encuesta aprobada = al total de encuestas con puntaje mayor a 10 puntos.</li> </ul>							
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedagógicamente en una charla de 45 minutos no es posible obtener cambios o mejora de conocimiento del participante, salvo que la charla este compuesta por dos o más sesiones o periodo largo.</li> <li>- En el modo virtual es difícil controlar que el total de participantes aplique la evaluación de entrada y de salida, se ha experimentado este año que la mayor cantidad de participantes aplican la encuesta de entrada y muy pocos la encuesta de salida, lo que no nos permite conocer la evolución del participante y tampoco se cumple con las condiciones del indicador.</li> <li>- Además, la evaluación es anónima por lo que es difícil comparar el conocimiento de entrada y salida del participante.</li> <li>- El tiempo de intervención es corta por lo que no ayuda a la aplicación de dos evaluaciones en un periodo corto de tiempo.</li> <li>- En tal sentido, se sugiere la aplicación de encuestas de salida que evalúen los conocimientos del grupo beneficiario.</li> <li>- En el universo de encuestas: solo se evalúan los conocimientos al cierre del curso.</li> <li>- El total de encuestas que se contabilizarán como "Total de encuestas contabilizadas" serán las encuestas entregadas por los participantes.</li> <li>- Es una encuesta aprobada si el puntaje obtenido luego de la calificación es mayor a 10 puntos.</li> <li>- Los participantes que demuestren sus conocimientos adquiridos serán aquellos</li> </ul>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Evaluaciones realizadas en las capacitaciones - DGEE							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	50	ND	ND	55	60	65	70	71



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.01 - Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.01.02 Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal							
<b>Nombre del indicador</b>	IND.01.02.01 Porcentaje de mineros formalizados conforme a las capacitaciones del proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal							
<b>Justificación</b>	<p>El indicador permitirá medir a los Pequeños mineros y mineros artesanales, acogidos al proceso de formalización y que buscan cumplir con los requisitos y pasos para lograr su objetivo de formalización, y que requieren un acompañamiento muy cercano para tal fin. En tal sentido estos mineros requieren ser asistidos en dos aspectos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cumplimiento de los pasos y requisitos de y para la formalización</li> <li>* Promoción de la sostenibilidad y competitividad de la pequeña minería y minería artesanal. Implementando sus instrumentos de gestión, las exigencias laborales y la promoción comercial y el desarrollo.</li> </ul> <p>La información se administra en el Sistema de Registro de Formalización Minera - REINFO- en el cual se encuentra la totalidad de los mineros en proceso de formalización quienes forman el universo al cual se le brindará el servicio de Asistencia Técnica. Posteriormente se debe continuar con la Asistencia Técnica dando soporte y sostenibilidad al proceso de formalización minera.</p> <p>La línea de base está referida al número de talleres de asistencia técnica dirigido a los mineros en proceso de formalización o formalizados.</p>							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGFM							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	<p>La información del REINFO es dinámica, se realizan constantemente actualizaciones, exclusiones y otras modificaciones.</p> <p>De acuerdo con la Ley N° 31388, se declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal. El plazo de vigencia del proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal se extiende hasta el 31 de diciembre del 2024, por lo que no hay logros esperados al 2025.</p>							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $= (\text{Número de mineros formalizados} / \text{número de mineros capacitados}) * 100$							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	Es necesario indicar que la función de formalizar mineros la tienen los GOREs, el MIMEN norma, promueve, capacita y conduce el proceso en los dos ámbitos: mineros inscritos en el REINFO y entidades que intervienen en el proceso.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	REINFO							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	93	93.9	91	75	86	100	ND	ND



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.01</b> - Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.01.02</b> Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.01.02.02</b> Número de mineros REINFO formalizados							
<b>Justificación</b>	El indicador permite medir el número de REINFOS que acceden a la formalización y que no están considerados beneficiarios ni asociados. El Sistema de Registro de Formalización Minera -REINFO- es donde se encuentra la totalidad de los mineros en proceso de formalización quienes forman el universo al cual se le brindará el servicio de Asistencia Técnica promoviendo el proceso de formalización por medio de los GOREs.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGFM							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	La información del REINFO es dinámica, se realizan constantemente actualizaciones, exclusiones y otras modificaciones. De acuerdo con la Ley N° 31388, se declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal. De esta forma, el plazo de vigencia del proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal se extiende hasta el 31 de diciembre del 2024, por lo que no hay logros esperados al 2025.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>Sumatoria de mineros REINFOS formalizados</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>Sistema de Registro de Formalización Minera -REINFO.</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	Es necesario indicar que la función de formalizar mineros la tienen los GOREs, el MIMEN norma, promueve, capacita y conduce el proceso en los dos ámbitos: mineros inscritos en el REINFO y entidades que intervienen en el proceso.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	REINFO							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2022	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	88,000	ND	ND	1,100	200	200	ND	ND



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.01 - Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población</b>							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.01.03</b> Lineamientos para impulsar las buenas prácticas y altos estándares de calidad en las empresas minero energéticas							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.01.03.01</b> Porcentaje de avance de la construcción de consensos multiactor en espacios de RIMAY para el desarrollo sostenible en regiones mineras priorizadas							
<b>Justificación</b>	El indicador planteado permitirá medir el avance en el despliegue de la segunda etapa del Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero-Energéticas RIMAY, cuya principal iniciativa son los diálogos regionales.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGPSM							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	La priorización de regiones para el despliegue de los procesos de diálogo, puede variar en función de la evaluación y lineamientos establecidos por la alta dirección, lo cual modificaría el total de referencia (denominador).							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>= (Número de regiones mineras priorizadas donde se han construido consensos en espacios multiactor de RIMAY / Número total de regiones mineras priorizadas) * 100</p> <p><b>Especificaciones Técnicas</b></p> <p>RIMAY es el espacio que reúne al Estado, empresas, sociedad civil y academia para desarrollar e impulsar propuestas que fortalezcan la sostenibilidad de los sectores minería, hidrocarburos y electricidad.</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	Disponibilidad de Gobiernos regionales para coliderar los procesos respectivos. Condiciones sociales adecuadas para llevar adelante los procesos en las regiones priorizadas conforme a lo programado.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera (Secretaría Técnica del Centro de Convergencia y Buenas Prácticas minero energéticas - RIMAY)							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	11	ND	ND	22	44	78	100	100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.02-</b> Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.02.01</b> Porcentaje de energía eléctrica producida por centrales eléctricas que utilizan recursos energéticos renovables no convencionales.							
<b>Justificación</b>	<p>La medida del indicador permite determinar el porcentaje de la generación de la energía eléctrica proveniente de centrales eléctricas que utilizan los Recursos Energéticos Renovables. En cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1002, para el cálculo de este indicador se considera el aporte de la energía solar, eólica y biomasa (Recursos Energéticos Renovables no convencionales) respecto al Consumo Eléctrico Nacional, el cual hace referencia a la producción eléctrica nacional, que incluye al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) y Sistemas Aislados (SSAA).</p> <p>Cabe indicar, que el Ministerio, en conjunto con otros organismos, viene realizando la evaluación para actualizar el marco normativo, para promover las Energías Renovables no convencionales en el sistema el SEIN y SSAA, con ello se prevé que la participación de las energías renovables incremente.</p>							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGE							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Legislativo N° 1002</li> <li>- Decreto Sepremo N° 012-2011-EM/</li> </ul>							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $= \frac{\Sigma (\text{producción de GWh de las centrales RER del país})}{(\text{producción total en GWh de todas las centrales del SEIN})} * 100$ <p><b>Especificaciones Técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RER: Recursos Energéticos Renovables</li> <li>- SEIN: Sistema Eléctrico Interconectado Nacional</li> </ul>							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	Operación habitual de las centrales eléctricas y de sus sistemas eléctricos actualmente operativas en el SEIN y de SSAA.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Información presentada por las empresas del subsector electricidad a la DGE/MINEM y reporte COES.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	4.7	5.91	5.5	5	5	5	5	5



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.02-</b> Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.02.01</b> Mecanismos orientadores en el uso de energías renovables garantizados a los operadores del subsector eléctrico							
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>IND.02.01.01</b> Porcentaje en la elaboración de normas para la promoción de las energías renovables.							
<b>Justificación</b>	El indicador permitirá la elaboración de propuesta de normas que coadyuven a incrementar el porcentaje de participación de las energías renovables en la matriz eléctrica nacional. Esto implica la formulación de nuevas normas o modificación de la normativa vigente.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGEE							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Complejidad técnica en la formulación de los proyectos normativos.</li> <li>* Las Normas como Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, PNTP, entre otros, dependen en su aprobación de la Alta Dirección.</li> <li>* En cuanto a los Proyectos de Normas Técnicas Peruana - PNTP incluyen el CTN de Energías Renovables</li> </ul>							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> (# de normas elaboradas / total de normas por elaborar) * 100%							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Probablemente se den variaciones en el comité o subcomité técnico de normalización de energías renovables conformados y/o con labor activa, pero se hace el supuesto que siempre se elaborará</li> <li>- De otro lado, los Proyectos de Normas como Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, entre otros, dependen en su aprobación de la Alta Dirección.</li> <li>- Los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas - PNTP, dependen en su aprobación del CTN ER.</li> <li>- Se estima como mínimo, la cantidad de dos (02) proyectos establecidos por año.</li> </ul>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE).							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>ND</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	ND	100	75	100	100	100	100	100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.02-</b> Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.02.02</b> Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.02.02.01</b> Porcentaje de avance en la elaboración y actualización del plan energético nacional							
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá conocer los planes y programas futuros para el desarrollo de la oferta y demanda energética, orientando así a la población usuaria para la toma de decisiones.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGEE							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Una barrera a superar es la aprobación de la disponibilidad presupuestal para la realización del estudio.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>= (Número de actividades ejecutadas en el plan de trabajo /Número de actividades programadas en el plan de trabajo) *100</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El plan de trabajo será elaborado a inicios de cada año.</li> </ul>							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	El plan de trabajo deber ser elevado por personal de la DGEE.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	DGEE/COES/DGE/ OSINERGMIN/ Agentes del Sector Energético							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	ND	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	ND	95	83	100	100	100	100	100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.02-</b> Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.02.03</b> Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.02.03.01</b> Porcentaje de avance de implementación de proyectos de hidrocarburos referidos al suministro de combustibles							
<b>Justificación</b>	El indicador busca medir el avance de los proyectos de Hidrocarburos implementados por agentes del mercado energético, a fin de proveer la oferta de combustibles en un modelo de economía social de mercado. Al momento se está considerando el avance del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara PMRT (98% de avance al 2022) a cargo y reportado por la empresa Petroperú. Hasta el 2019 se consideraba en el proyecto de 7 regiones.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGH							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	El porcentaje de avance depende del reporte que emiten los agentes que desarrollan los proyectos de Hidrocarburos. No hay una obligación directa para dichos agentes reporten sus avances a la DGH los avances.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>= (Avance de PMRT/ PMRT implementado) *100%</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>PMRT: Proyecto de Modernización de Refinería Talara</p>							
<b>Sentido del Indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	Se asume que el PMRT cuenta con supervisores del proyecto que validan el avance reportado. Se estima que dicho proyecto culmina el año 2022							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Informe de la DGH (MINEM)							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	35.5	38.8	48.35	100	ND	ND	ND	ND



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.03-</b> Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.03.01</b> Porcentaje en la elaboración del Balance Nacional de Energía que contiene la medición de emisiones de GEI.							
<b>Justificación</b>	La medida del indicador permitirá conocer las emisiones de GEI, con la finalidad que los operadores de actividades mineras energéticas identifiquen potenciales medidas de reducción de emisiones de GEI en beneficio de la población.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGEE							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Las estimaciones del GEI del Balance Nacional de Energía se realizan anualmente con los datos estadísticos del año anterior; así pues, a mediados del año 2019 recién se tendrán los valores del año 2018, y así sucesivamente.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>= (Número de actividades ejecutadas en el plan de trabajo /Número de actividades programadas en el plan de trabajo) *100</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>- El plan de trabajo será elaborado a inicios de cada año. Los resultados de emisiones de GEI forman parte del capítulo impacto ambiental del Balance Nacional de Energía</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	La periodicidad de las estimaciones del GEI del Balance Nacional de Energía se realizará con los datos estadísticos del año anterior.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Balance Nacional de Energía aprobado							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	100	95	86	100	100	100	100	100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.03- Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energética en beneficio de la población</b>							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.03.01 Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población.</b>							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.03.01.01 Porcentaje de pasivos mineros en proceso de remediación</b>							
<b>Justificación</b>	El indicador permite medir el avance del programa en la protección del riesgo de afectación por la presencia de contaminantes ambientales que se inicia con la aprobación de los planes de cierre de PAM y/o IGA que contemplan el cierre de PAM y culmina con la implementación de las medidas de cierre comprometidas en dichos documentos.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DTM (DGM)							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Solamente se podrá contabilizar un PAM como intervenido cuando el Plan de Cierre de PAM o IGA presentado por responsables privados o a cargo del Estado, se encuentre aprobado. Además del plazo que implica elaborar los estudios, se debe sumar el período de evaluación por parte de la DGAAM del MINEM o Gobierno Regional competente, los cuales al ser entidades independientes a las unidades formuladoras tienen sus propios plazos. Los proyectos de acondicionamiento de PAM para uso alternativo o para reaprovechamiento es una nueva corriente de intervención.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $= (A/B) \times 100$ <p>Donde:            A= Número de pasivos ambientales mineros que están atendidos por planes de cierre y/o IGA que contemplan cierre de PAM.            B= Número de pasivos ambientales mineros identificados en el inventario de PAM.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> IGA: Instrumento de gestión ambiental PAM: Pasivos Ambientales Mineros							
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	Financiamiento oportuno para las intervenciones mediante proyectos remediación de PAM a cargo del Estado. Interés de operadores privados en asumir la responsabilidad de remediar PAM mediante las modalidades de remediación voluntaria: (1) Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros; (2) Inclusión de los pasivos ambientales mineros en el Plan de Cierre de Minas, (3) Reutilización y (4) Reaprovechamiento. Que los generadores y/o responsables que abandonaron operaciones mineras que actualmente constituyen PAM asuman su remediación. Implementación del mecanismo de obras por impuestos para la remediación de PAM. Interés en proyectos de acondicionamiento de PAM para uso alternativo por parte de Gobiernos Locales. Aceptación de la población del área de influencia para permitir actividades relacionadas al cierre de los PAM							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Inventario de PAM publicada en la web del Ministerio de Energía y Minas. Resoluciones que aprueba el PCPAM presentado y/o IGA relacionado a la remediación de PAM.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	23.16	ND	ND	26.5	28	29.5	30.7	30.7



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.03-</b> Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energética en beneficio de la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.03.01</b> Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población.							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.03.01.02</b> Número de procedimientos resueltos de determinación de responsable por pasivos ambientales de hidrocarburos							
<b>Justificación</b>	El indicador permite conocer los procedimientos resueltos de determinación de responsable por pasivos ambientales de hidrocarburos, de esa forma la determinación de responsable implica ordenar la elaboración del Plan de Abandono para la remediación de los pasivos ambientales o identificar a la persona contra quien se efectuará la repetición.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGAAH							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Informes incompletos de identificación de pasivos ambientales elaborados por el OEFA lo que no permite iniciar procedimiento ni determinar responsables.							
<b>Método de cálculo:</b>	<u><b>Fórmula:</b></u> = Sumatoria del número de resoluciones de determinación de responsable por pasivos ambientales de hidrocarburos.							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	Los procedimientos de determinación de responsables dependen de la información sobre pozos, instalaciones y del historial de titulares de Actividades de Hidrocarburos que proporcione Perupetro.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Reglamento de la Ley que regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-EM							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>ND</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	ND	21	33	30	30	30	30	30



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.03- Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población</b>							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.03.02 Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas</b>							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.03.02.01 Porcentaje de procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental resueltos en materia minera</b>							
<b>Justificación</b>	<p>La medición del indicador permitirá el avance de la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental minera, con la finalidad de asegurar la gestión ambiental de los operadores mineros.</p> <p>Los instrumentos ambientales en materia minera están orientadas a lograr menor emisiones de GEI en materia minera, siendo los siguientes:</p> <p>EIA: Estudio de Impacto Ambiental Detallado  ITS: Informe Técnico Sustentatorio  EIA -SD: Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado  DIA: Declaración de Impacto Ambiental  PAD: Plan Ambiental Detallado  PIA: Plan Integral para la Adecuación e Implementación a los LMP  MTD: Memoria Técnica Detallada  IISC: Informe de identificación de Sitios Contaminados  IGAFOM: Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal  PCM: Plan de cierre de minas  PCPAM: Plan de cierre de pasivos ambientales mineros entre otros.  Al 2018, la DGAAM ha resuelto 232 de un total de 562, equivalente al 41%.</p>							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGAAM							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La evaluación de IGAFOM ubicados en Lima Metropolitana está pendiente de transferir a la Municipalidad de Lima, con lo que se reducirán los ingresos de estudios a evaluar y por consiguiente resultará una menor cantidad de expedientes pendientes al término del año.</li> <li>La mejora de los indicadores proyectados para el periodo del 2023 al 2025, se encuentran sujeto a la asignación presupuestaria para la contratación de personal evaluador.</li> </ul>							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\frac{\Sigma \text{ (IGA resueltos en el año i) }}{\Sigma \text{ (IGA pendientes acumulados hasta el año l) }} \times 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>IGA: Instrumento de Gestión Ambiental</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	<p>Contar con personal necesario para realizar actividades de evaluación.</p> <p>Contar con presupuesto para contratar personal por locación de servicios para la evaluación de IGA complementarios (sin duplicidad de funciones)</p>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	SEAL, SIAM, SITRADO, entre otros.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	41	57	37	58	51	58	68	75



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.03-</b> Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energética en beneficio de la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.03.02</b> Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.03.02.02</b> Porcentaje de procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental resueltos en materia de electricidad							
<b>Justificación</b>	<p>La medición del indicador permitirá la consecución de los instrumentos ambientales en materia de electricidad aprobados en forma oportuna.</p> <p>Los instrumentos ambientales en materia de electricidad están orientadas a lograr menor emisiones de GEI en materia de electricidad, siendo los siguientes:</p> <p>EIA: Estudio de Impacto Ambiental Detallado            ITS: Informe Técnico Sustentatorio            EIA -SD: Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado            M: Modificación de instrumento de gestión ambiental            DIA: Declaración de Impacto Ambiental            PAD: Plan Ambiental Detallado            PA: Plan de Abandono            IISC: Informe de identificación de Sitios Contaminados            PAP: Plan de Abandono Parcial            A: Actualización de Instrumento de Gestión Ambiental de Adecuación Ambiental            PAA: Plan de Adecuación Ambiental            PR: Plan de Rehabilitación            PDR: Plan Dirigido a la Remediación            Plan de cierre entre otros.</p> <p>Al 2018, la DGAAE ha resuelto 12 de un total de 195, equivalente al 6%.</p>							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGAAE							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El resultado del indicador del 2018 se debe a la disminución de profesionales evaluadores debido a la restricción presupuestaria.</li> <li>La mejora de los indicadores proyectados para el 2019 al 2022, se encuentran sujeto a la asignación presupuestaria para la contratación de personal evaluador.</li> <li>La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad es una Dirección que ha iniciado funciones el 20.08.2018 con la modificación del ROF del Ministerio. Por tanto, la línea base corresponde al periodo de dicha fecha hasta el 31.12.2018.</li> <li>No se cuenta con la normatividad ambiental actualizada (El Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades Eléctricas es del año 1994).</li> </ul>							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\Sigma (\text{IGA resueltos en el año } i) / \Sigma (\text{IGA pendientes acumulados hasta el año } i) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>IGA: Instrumento de Gestión Ambiental</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	Contar con personal necesario para realizar actividades de evaluación.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	SEAL, SIAM, SITRADO, entre otros.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	6	34	65.7	86	97	95	95	65



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.03- Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población</b>							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.03.02 Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas</b>							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.03.02.03 Porcentaje de procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental resueltos en materia de hidrocarburos.</b>							
<b>Justificación</b>	<p>La medición del indicador permitirá la consecución de los instrumentos ambientales en materia de hidrocarburos aprobados en forma oportuna.                      Los instrumentos ambientales en materia de hidrocarburos están orientadas a lograr menor emisiones de GEI en materia de hidrocarburos, siendo los siguientes:</p> <p>EIA: Estudio de Impacto Ambiental Detallado                      ITS: Informe Técnico Sustentatorio                      EIA -SD: Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado                      M: Modificación de instrumento de gestión ambiental                      DIÁ: Declaración de Impacto Ambiental                      PAD: Plan Ambiental Detallado                      PA: Plan de Abandono                      IISC: Informe de identificación de Sitios Contaminados                      PAP: Plan de Abandono Parcial                      A: Actualización de Instrumento de Gestión Ambiental de Adecuación Ambiental                      PAA: Plan de Adecuación Ambiental                      PR: Plan de Rehabilitación                      PDR: Plan Dirigido a la Remedación                      Plan de cierre                      entre otros.</p> <p>Al 2018, la DGAAH ha resuelto el equivalente al 50%.</p>							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGAAH							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o El resultado del indicador del 2018 se debe a la disminución de profesionales evaluadores debido a la restricción presupuestaria.</li> <li>o Para el 2019 se tiene un ingreso estimado de 200 IGAFOM a evaluar, y al no contar con el personal evaluador necesario, se tiene el riesgo de tener más expedientes pendientes de evaluar.</li> <li>o La mejora de los indicadores proyectados para el 2019 al 2022, se encuentran sujeto a la asignación presupuestaria para la contratación de personal evaluador.</li> </ul>							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\frac{\sum (\text{IGA resueltos en el año } i)}{\sum (\text{IGA pendientes acumulados hasta el año } i)} * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>IGA: Instrumento de Gestión Ambiental</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	Según la ubicación geográfica del instrumento de gestión ambiental, se requiere informe técnico (OEFA, MINAM, SERNANP, SERFOR, ANA, entre otros)							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	SEAL, SIAM, SITRADO, entre otros. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos aprobado mediante Decreto Supremo Nº 039-2014-EM.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	50	153	140	100	100	100	100	100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.03-</b> Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energética en beneficio de la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.03.03</b> Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.03.03.01</b> Porcentaje de proyectos de documentos normativos elaborados que coadyuvan a reducir los efectos del cambio climático.							
<b>Justificación</b>	El indicador permite conocer los Proyectos normativos elaborados que impulsan la incorporación de tecnologías más eficientes y limpias. Estos proyectos apoyan la transición energética y a su vez reducen los efectos del cambio climático. Estos proyectos de Normas son elaboradas tanto por la Dirección General de Eficiencia Energética, así como por los Comités Técnicos de Normalización que tiene a cargo la Dirección General de Eficiencia Energética.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGEE							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Las Normas como Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, PNTP, entre otros, dependen en su aprobación de la Alta Dirección.</li> <li>o En cuanto a las PNTP incluyen el CTN de Uso Racional y Eficiente de la Energía y Transporte Eléctrico.</li> <li>o De otro lado, si bien las actividades se encuentran sujetos a lo establecido en los planes de trabajo de los CTN, el avance real depende de los miembros de los comités y/o subcomités y/o grupos de trabajo que participan en la elaboración de los proyectos de normas técnicas y/o documentos normativos, los cuales son representantes del sector producción, técnico y consumo.</li> <li>o La adquisición de Normas Técnicas, dado que existen normativas que no son facilitadas por el INACAL.</li> </ul>							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $= (\# \text{ de normas elaboradas} / \# \text{ total de normas por elaborar}) * 100$ <b>Especificaciones Técnicas:</b> Normas: Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, Proyectos de Normas Técnicas Peruanas - PNTP, entre otros							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	- Probablemente se den variaciones en los comités o subcomités técnicos de normalización conformados y/o con labor activa. - De otro lado, los Proyectos de Normas como Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, Proyectos de Normas Técnicas Peruanas - PNTP, entre otros dependen en su aprobación de la Alta Dirección. - Se elaborará como mínimo la cantidad de trece (13) proyectos por año.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Plan Operativo Institucional Planes de trabajo y/o programas de actualización y/o programas estratégicos aprobados anualmente.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	ND	ND	ND	100	100	100	100	100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.04- Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población							
<b>Nombre del indicador</b>	IND.04.01 Porcentaje de proyectos del sector libres de conflictividad social							
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permite conocer el porcentaje de efectividad comparada entre el total de los proyectos minero-energéticos del sector identificados y los que reportan conflictividad en cualquiera de sus etapas							
<b>Responsable del Indicador:</b>	OGGS							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Dificultad en recoger información actualizada sobre los conflictos sociales. No existe un Sistema de base de datos estándar para el levantamiento de información.							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\frac{\text{Número de proyectos del sector notificados con procesos de conflictividad}}{\text{Total del número de proyectos del sector identificados}} \times 100$							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	Los conflictos sociales dependen de la coyuntura política por la que pasa el país. En época electoral estos tienden a incrementarse mientras que en época no electoral a disminuir.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Oficina General de Gestión Social							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	92.2	61	63.70	92	65	67	68.75	70



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.04-</b> Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.04.01</b> Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minera energética transparentes y eficientes en beneficio de la población							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.04.01.01</b> Porcentaje de procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación implementados							
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permite conocer el porcentaje de efectividad comparada entre las solicitudes de implementación de mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación y las efectivamente implementadas							
<b>Responsable del Indicador:</b>	OGGS							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	El establecimiento de los procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación requieren la voluntad expresa de las partes, lo que puede limitar la implementación de los procesos y mecanismos si una de ellas no accede a implementarlos. En el caso que se solicite inversión del Ejecutivo, es una labor multisectorial, que recae en la evaluación del Viceministerio de Gobernanza Territorial de PCM.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\frac{\text{Número de procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación implementados}}{(\text{Número de solicitudes de implementación de procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación y concertación.})} \times 100$							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	Requiere voluntad expresa de las partes involucradas y una labor multisectorial para su fiel desempeño.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Oficina General de Gestión Social							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>ND</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	<b>ND</b>	<b>33</b>	<b>81</b>	<b>72</b>	<b>72</b>	<b>74</b>	<b>75</b>	<b>75</b>



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.04-</b> Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.04.01</b> Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minero energética transparentes y eficientes en beneficio de la población							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.04.01.02</b> Número de Informes de Implementación de los procesos de Consulta Previa remitidos.							
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permite conocer el número de informes de implementación de los procesos de Consulta Previa emitidos, teniendo en considerando las solicitudes de evaluación para su implementación, remitidas por los órganos competentes.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	OGGS							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	El presupuesto para la implementación de los Procesos de Consulta Previa es insuficiente. A ello se suma la cantidad limitada de personal capacitado para el desarrollo del proceso de Consulta Previa							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>= Sumatoria de informes de Implementación de los procesos de Consulta Previa</p> <p><b>Especificaciones Técnicas</b></p> <p>-Emisión de un "Informe de Implementación".</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	<p>El proceso de Consulta Previa consta de 07 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de las medias a consultar.</li> <li>2. Identificación de los Pueblos Indígenas u Originarios.</li> <li>3. Publicidad.</li> <li>4. Información.</li> <li>5. Evaluación Interna.</li> <li>6. Diálogo.</li> <li>7. Decisión.</li> </ol> <p>La OGGS, implementa el proceso de Consulta Previa desde la etapa 2 hasta la etapa 6, pudiendo concluir su implementación indistintamente en cualquiera de ellas, con la emisión de un "Informe de Implementación".</p>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Oficina General de Gestión Social							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	ND	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
<b>Valor</b>	ND	1	57	30	30	30	30	30



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.04- Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.04.02 Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable							
<b>Nombre del indicador</b>	IND.04.02.01 Porcentaje de hogares en el ámbito rural con acceso al servicio de electricidad							
<b>Justificación</b>	El indicador es la mejor aproximación a una medida de cobertura de acceso al servicio eléctrico en áreas rurales. Debido a la importancia de contar con una fuente de energía directa como la energía eléctrica, es uno de los indicadores utilizados para medir el desarrollo en áreas rurales.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGER							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Una de las principales limitaciones del indicador es que solamente se cuenta con información de la DGER y de las obras financiadas a las EDEs. No se cuenta con información de los proyectos que ejecutan los GRs y GLs							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $= \frac{\text{Cantidad de hogares rurales que cuentan con energía eléctrica}}{\text{Cantidad total de hogares rurales}} \times 100$							
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	<p>Contar con información precisa de parte del INEI.</p> <p>Los procesos de selección se desarrollen según sus cronogramas, sin apelaciones o impugnaciones, y que no existan declaratoria de desierto.</p> <p>Los contratistas de estudios y ejecución de obras las desarrollen según sus plazos contractuales.</p> <p>No existan amenazas o conflictos en las zonas o áreas de influencia de los proyectos.</p>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	INEI / DGER - MINEM							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	81.5	82.1	84.20	86	90	96	97	97



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.04-</b> Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.04.03</b> Masificación del gas natural impulsada con mayor acceso y cobertura para la población							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.04.03.01</b> Número de conexiones anuales a la red de gas natural según la programación de las concesiones							
<b>Justificación</b>	<p>La medición del indicador permitirá llevar un control respecto al avance de la masificación de gas natural a través del seguimiento al incremento de las conexiones residenciales a la red de gas natural, a fin de contar con mayor acceso y cobertura para la población. Asimismo, el indicador comprende el número de conexiones a la red de gas natural anuales programadas por las empresas de gas natural referente a los siguientes proyectos concesionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidda (723,075 conexiones en el 2018)</li> <li>- Contugas (53,852 conexiones en el 2018)</li> <li>- Quavi y Naturgy (28,256 conexiones en el 2018)</li> <li>- Piura (se registran las conexiones desde el 2021)</li> </ul>							
<b>Responsable del Indicador:</b>	DGH							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	La medición es a partir de la programación de las concesionarias, por lo que la variación de la programación estará sujeta a estas.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>= Sumatoria de conexiones a la red de gas natural anuales (acumuladas).</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b> Las conexiones a la red de gas natural comprenden los siguientes proyectos concesionados: Calidda, Contugas, Quavi y Naturgy y Piura</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	La información del número de conexiones a la red de gas natural es extraída de la información remitida por cada uno de los Concesionarios de Distribución de Gas Natural (Calidda, Contugas, Quavi y Piura). Se requiere una presentación oportuna de la misma a fin de conocer las cifras reales respecto al avance de dichas conexiones.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Concesionarias							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	805,183	1,232,670	1,534,664	1,637,301	1,755,809	1,824,425	1,889,622	2,441,568



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.05-</b> Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.05.01</b> Porcentaje de participantes de las DREM y GREM aprobados en las capacitaciones regionales							
<b>Justificación</b>	El indicador permitirá medir los resultados a partir de las evaluaciones aplicadas al finalizar cada capacitación en el marco del programa de capacitación que organiza la OGPP para fortalecer las competencias de los profesionales de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad orgánica u órgano que haga sus veces.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	ODICR (OGPP)							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Que las direcciones de línea propongan como capacitadores a profesionales que no sean claros en su exposición o que para la evaluación propongan preguntas sobre temas que no sean tratados en las capacitaciones.							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $= (\text{Número de profesionales con calificación aprobatoria en el año}) / (\text{Número total de profesionales evaluados en el año}) * 100$							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	En el marco de cumplimiento del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de Energía y Minas para el año 2022, se desarrolla los Programas de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica. El Programa Integral de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica para Fortalecer Institucionalmente a los Gobiernos Regionales periodo 2022, se desarrollan tanto en las materias de energía y de minería. La experiencia específica de los profesionales acreditados por los Gobiernos Regionales influye en el porcentaje de aprobados de las evaluaciones.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Evaluaciones de las capacitaciones.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
	90	53.6	96	90	93	93	93	93



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.05-</b> Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.05.01</b> Asistencia técnica y administrativa en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.05.01.01</b> Porcentaje de eventos de capacitación realizados según lo programado							
<b>Justificación</b>	El indicador permitirá medir la eficacia de la ejecución de las capacitaciones y los talleres programados para las DREM y GREM en el año en curso, cumpliendo la asistencia técnica y administrativa en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	ODICR (OGPP)							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Posible baja continuidad de los asistentes en las capacitaciones. Alta rotación de directores regionales y su personal a cargo.							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>  = (Número de capacitaciones y/o talleres realizados en el año) / (Número total de capacitaciones y/o talleres programados en el año) * 100							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	En el marco de cumplimiento del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de Energía y Minas para el año 2022, se desarrolla los Programas de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica. El Programa Integral de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica para Fortalecer Institucionalmente a los Gobiernos Regionales periodo 2022, se desarrollan tanto en las materias de energía y de minería. Las medidas sanitarias dadas por el Gobierno condicionan las características de los eventos a desarrollarse, priorizándose la modalidad virtual a la presencial.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Informes elaborados por la ODICR de la OGPP.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	83	28.6	33	83	85	85	85	85



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.05-</b> Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.05.02</b> Comités de gestión e información minero energéticos implementados de manera descentralizada en beneficio de los actores regionales							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.05.02.01</b> Número de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos implementados							
<b>Justificación</b>	<p>El indicador permitirá contar el número de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos que fueron creados mediante la Resolución Ministerial N° 354-2018-MEM/DM, a ser constituidos en cada Región, como un mecanismo de coordinación y articulación de alcance regional, en relación con el desarrollo sostenible de actividades mineras y energéticas. Los Comités serán constituidos en cada Región, a través de la suscripción del Acta correspondiente, de manera progresiva y de acuerdo a la priorización que determine el Ministerio de Energía y Minas.</p> <p>Los Comités tienen las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tomar conocimiento e informar de los compromisos y obligaciones a cargo de las entidades públicas y privadas, en relación con las actividades que se desarrollan en las Regiones al que corresponde el Comité.</li> <li>2. Promover mecanismos de transparencia y acceso a la información dirigidos a las poblaciones sobre temas minero energético.</li> <li>3. Identificar y promover las buenas prácticas minero energéticas para un mejor relacionamiento de las empresas con las poblaciones asentadas en torno al desarrollo de sus operaciones.</li> <li>4. Coordinar e impulsar con los Gobiernos Regionales la identificación y avances de proyectos de desarrollo y bienestar social en favor de las poblaciones relacionadas a las operaciones y proyectos mineros y energéticos.</li> </ol>							
<b>Responsable del Indicador:</b>	OGGS							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Dificultades en la participación de actores. Compromisos incumplidos. Limitado presupuesto institucional.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>= Sumatoria de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos implementados a nivel regional.</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	La implementación de los Comités está sujeto a la decisión de la Alta Dirección.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Informe trimestral sobre los avances y acciones desarrolladas.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	ND	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	ND	4	ND	25	25	25	25	10



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.06- Fortalecer la Gestión Institucional							
<b>Nombre del indicador</b>	IND.06.01 Ratio de profesionales de línea entre profesionales de apoyo y asesoría							
<b>Justificación</b>	<p>El indicador permite medir la razón del número total de profesionales contratados en modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y Nombrado (CAP) por parte de las áreas de línea (misionales) y las áreas de apoyo y asesoría, pertenecientes a la estructura organizacional del MINEM. Se espera que el ratio tenga un valor mayor a 1, dando a entender que haya más profesionales en las áreas de línea que en las de apoyo y asesoría.</p> <p>A comienzos del 2019, la Unidad Ejecutora del Ministerio de Energía y Minas presenta un número total de profesionales CAS y CAP en las áreas de línea de 280 y en las áreas de apoyo y asesoría de 306; así también la Unidad Ejecutora DGER presenta un total de 75 profesionales entre CAS y Contratados a Plazo Indeterminado – D.L. 728, lo cual es equivalente a un ratio de 1.16.</p>							
<b>Responsable del Indicador:</b>	OPPIC (OGPP)							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Limitados recursos presupuestarios para la contratación de personal CAS o CAP. Número alto de profesionales contratados por Servicio por Terceros (Autónomos).							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $= \Sigma \text{ de profesionales de las áreas de Línea} / \Sigma \text{ de profesionales de las áreas de asesoría y apoyo}$							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	Se consideran profesionales contratados en modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y Nombrado (CAP).							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Información de la Oficina de Recursos Humanos							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	1.16	1.45	ND	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.06- Fortalecer la Gestión Institucional</b>							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.06.01</b> Gestión institucional moderna, eficiente y eficaz							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.06.01.01</b> Porcentaje de procesos del Ministerio de Energía y Minas documentados							
<b>Justificación</b>	El indicador permite medir el avance de la documentación de los procesos del Ministerio de Energía y Minas, en relación al total de procesos de Nivel 0 aprobados en el Mapa de Procesos, bajo los lineamientos de la gestión por procesos. Se tiene 16 procesos de nivel 0 de la entidad, conforme a lo aprobado con la R.S. 027-2019-MEM/SG.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	ODICR (OGPP)							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Qué limita la medición del indicador, descripción de los supuestos. A la fecha no se cuenta con un inventario actual de procesos del MINEM, se espera tener dicha cantidad en Abril de 2019.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $= (\text{Número de procesos documentados a la fecha} / \text{Total de procesos identificados}) * 100$ <p><b>Especificaciones Técnicas</b></p> <p>- Se tiene 16 procesos de nivel 0 de la entidad, conforme a lo aprobado con la R.S. 027-2019-MEM/SG</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	En el Marco de la Política Nacional de la Modernización de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, esta señala como Causa Directa 4: Limitados procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua orientada hacia resultados como causa del problema público: "bienes, servicios y regulaciones que no responden a las expectativas y necesidades de las personas y a la creación de valor público". Por lo que podrían generarse o ampliarse normativas para el seguimiento, evaluación y mejora de procesos que deban incluirse en el alcance de la Implementación de la Gestión por Procesos.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Informes elaborados por la ODICR de la OGPP.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	5	0	2	ND	70	80	100	100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEL.06- Fortalecer la Gestión Institucional							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.06.02 Servicio civil meritocrático implementado							
<b>Nombre del indicador</b>	IND.06.02.01 Porcentaje de avance en la implementación del servicio civil meritocrático implementado							
<b>Justificación</b>	<p>El indicador, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, en el que se promulga la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, permitirá medir la contribución a la mejora continua de la administración pública a través de la instauración de un nuevo régimen basado en la profesionalización y la meritocracia de los servidores públicos.</p> <p>SERVIR ha establecido lineamientos para dirigir, de forma estandarizada y fluida, el proceso de tránsito de las entidades públicas y de los servidores públicos hacia el nuevo régimen del servicio civil. En suma, el tránsito a la Ley del Servicio Civil es un proceso de reflexión estratégica, organizativa y operativa que debe ser adaptado a la realidad específica de cada entidad.</p>							
<b>Responsable del Indicador:</b>	ORH (OGA)							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Paradigmas estructurales presentes en los servidores públicos. Apoyo político para la reforma / Recursos presupuestales para el tránsito.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula</b></p> $= (\text{Número de actividades realizadas en el año} / \text{Número de actividades programadas}) * 100$							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), cumple una función importante para la Incorporación de Personal al Servicio Civil. La habilitación de Recursos Presupuestales en las Específicas de Gasto (2.1.) para el cumplimiento del pago de las compensaciones económicas							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Información de la Oficina de Recursos Humanos							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	30	0	2	10	10	10	10	5



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.06-</b> Fortalecer la Gestión Institucional							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.06.03</b> Provisión de recursos implementada en función a la gestión por resultados							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.06.03.01</b> Ratio de ejecución física y presupuestal de las actividades operativas							
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá analizar la eficacia de los recursos económicos ejecutados para el logro de las actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional, que será una medida orientadora a la gestión por resultados.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	OPPIC (OGPP)							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	La información es extraída de los Aplicativos Ceplan y SIAF pudiendo tener problemas con los aplicativos para los cálculos oportunos.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $= ((\text{Ejecución física anual}) / (\text{Programación física anual}) * 100) / ((\text{Ejecución presupuestal anual}) / (\text{Presupuesto Institucional Modificado (PIM)}) * 100)$							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	La información de la ejecución física y presupuestal es extraída del Aplicativo Ceplan v.01 y del SIAF respectivamente.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente de Datos: MINEM Base de Datos: Evaluación del Plan Operativo Institucional y Evaluación semestral del Presupuesto Institucional.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	0.89	0.77	1.27	1	1	1	1	1



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.06-</b> Fortalecer la Gestión Institucional							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.06.04</b> Compromisos de coordinación y cooperación interinstitucional e internacional efectuados							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.06.04.01</b> Porcentaje del cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de cooperación técnica internacional							
<b>Justificación</b>	El indicador busca medir el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos en los Gabinetes Binacionales Internacionales.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	OPPIC (OGPP)							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Incumplimiento en los acuerdos internacionales por ambas partes o una sola. Indicaciones políticas por encima de la toma de decisión ministerial.							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> = (Número de acuerdos comprometidos cumplidos / total de acuerdos comprometidos) * 100							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	Para el cumplimiento del indicador, este está supedita a la celebración de los Gabinetes Binacionales Internacionales.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Informes de Cooperación Técnica Internacional							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	100	27.6	0	100	100	100	100	100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.06- Fortalecer la Gestión Institucional							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.06.05 Enfoque de Integridad en la gestión pública implementados de forma transparente en la Entidad							
<b>Nombre del indicador</b>	IND.06.05.01 Porcentaje anual de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Energía y Minas ejecutadas.							
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permite el seguimiento permanente, monitoreo y evaluación sobre las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo conocer el grado de avance de las mismas, siendo éstas importantes en relación al fortalecimiento de la integridad y la prevención, detección y sanción de la corrupción en el Ministerio de Energía y Minas							
<b>Responsable del Indicador:</b>	OII							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Demora en los tiempos para obtener información de los órganos y unidades orgánicas responsables							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $= (\text{Número de Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas al año} / \text{Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción programadas}) * 100$							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	El Modelo de Integridad Pública es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética para la implementación del estándar de integridad. La función de integridad pública es la que realiza la entidad pública para asegurar: (a) la implementación del modelo de integridad, (b) el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad; así como (c) la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública. En línea con ello, el Ministerio de Energía y Minas busca el fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad y la incorporación del enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Plan Operativo Institucional del Ministerio de Energía y Minas; Reporte Nacional de Integridad e Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de ministros							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>			<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	100	ND	ND	100	100	100	100	100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.06- Fortalecer la Gestión Institucional</b>							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.06.06 Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad</b>							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.06.06.01 Porcentaje de cumplimiento de proyectos informáticos en el marco del Gobierno Digital</b>							
<b>Justificación</b>	El indicador permite medir el porcentaje de las capacidades y sistemas de gestión de la institución que se desarrollan e implementa sistemas de información integrados, interoperables, oportunos y confiables, para la modernización organizacional a través de Gobierno Digital.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	OTI (OGA)							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Crisis Política, limitado presupuesto para transformación digital en las unidades orgánicas, incumplimiento del marco regulatorio y resistencia al cambio.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $= ((\text{Número de Proyectos Informáticos en el marco de gobierno digital ejecutados}) / (\text{Número de Proyectos Informáticos en el marco de gobierno digital total})) * 100$							
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	Para la implementación del indicador, se encuentra en función a la normativa de Gobierno Digital.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	POI, PEI							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Valor</b>	10	26	40	90	95	98	100	100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.06-</b> Fortalecer la Gestión Institucional							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.06.07</b> Transversalización del enfoque de género de manera integral en la Entidad							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.06.07.01</b> Porcentaje de avance de la Implementación del Plan de Igualdad de Género del MINEM							
<b>Justificación</b>	<p>El presente indicador permite medir el avance de ejecución de las actividades desarrolladas en el Plan de Trabajo 2022.</p> <p>Mediante Ley N° 28983, Ley para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad. Con Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP publicado el 04 de abril de 2019, se aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, la cual aborda la discriminación estructural contra las mujeres, como un problema central en el país, generando desigualdad, limitando el ejercicio de los derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo de las mujeres.</p> <p>Mediante Resolución Ministerial N° 390-2019-MINEM/DM, se conforma el Comité para la Igualdad de Género del Ministerio de Energía y Minas - MINEM, con el objetivo de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres. En el marco de sus funciones, el Comité para la Igualdad de Género del MINEM aprobó el Plan de Trabajo 2022. El presente indicador mide el avance de ejecución de las actividades desarrolladas en el Plan de Trabajo 2022.</p>							
<b>Responsable del Indicador:</b>	OGPP							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Resistencia al cambio y a la transversalización del enfoque de género en el Entidad, así como el alcance de la información proveída por las áreas usuarias, en función a sus compromisos conforme al Plan de Trabajo.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $= ((\text{Número de actividades del Plan de Trabajo ejecutadas}) / (\text{Número de actividades del Plan de Trabajo programadas})) * 100$							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	El presente indicador está sujeto a la implementación de las actividades desarrolladas en el Plan de Trabajo 2022 aprobado por el Comité para la Igualdad de Género del MINEM.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Plan de Trabajo del Comité para la Igualdad de Género del MINEM							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	ND	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	ND	ND	ND	100	100	100	100	100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.07- Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres							
<b>Nombre del Indicador</b>	IND.07.01 Porcentaje de avance en la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia del MINEM							
<b>Justificación</b>	La medida del indicador permitirá incluir en el nuevo Reglamento y Organización de Funciones (ROF) del MINEM a la Gestión del Riesgo de Desastres y Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Energía y Minas. Continuar con la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Energía y Minas, en concordancia con los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los COE, aprobado con RM N°258-2021-PCM. La implementación del COE se relaciona a la operatividad del mismo.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	ODN							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Por la baja asignación presupuestal y la alta rotación de autoridades no se a llegado a obtener el valor esperado en el año 2021. La asignación presupuestal para el año 2022 no permitirá avanzar en la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia por lo que se requiere actualizar esta meta.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $= (\text{Avances en la implementación del COE-MINEM}) / (\text{COE-MINEM implementado al 2022}) * 100$ <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>COE-MINEM: Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Energía y Minas.</li> </ul>							
<b>Sentido del Indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	Contar con disponibilidad de recursos presupuestales							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	DREM, MINEM, Empresas del sector, INDECI, CENEPRED, INGEMMET, IPEN.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	ND	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	ND	60	60	60	70	80	85	85



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<b>OEI.07-</b> Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	<b>AEI.07.01</b> Capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un evento catastrófico fortalecidas							
<b>Nombre del indicador</b>	<b>IND.07.01.01</b> Número de personas preparadas para atender emergencias y desastres							
<b>Justificación</b>	La medida del indicador permitirá contar el personal y operadores del sector con criterios uniformes para atender la emergencia, así como, con conocimiento de los instrumentos que contamos para la respuesta, la planificación es fundamental intervinientes para garantizar la respuesta oportuna. De allí que esta preparación deber ser permanente y al total de los intervinientes.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	ODN							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	La situación de pandemia ha influido en la capacitación a los brigadistas en ejercicios prácticos							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> = Sumatoria de brigadistas capacitados.							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	Contar con disponibilidad de recursos presupuestales. Autorización a capacitaciones prácticas.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Declaración Estadística Mensual CEPLAN. Evaluación Semestral del PEI							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	ND	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	ND	65	100	100	100	100	100	100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.07- Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.07.02 Plan de continuidad operativa de la Institución implementado							
<b>Nombre del Indicador</b>	IND.07.02.01 Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Continuidad Operativa							
<b>Justificación</b>	El indicador permitirá medir el avance de la implementación del plan de continuidad de los servicios que brinda el Ministerio de Energía y Minas en caso de eventos que afecten su funcionamiento							
<b>Responsable del Indicador:</b>	ODN							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Por la baja asignación presupuestal y la alta rotación de autoridades no se a llegado a obtener el valor esperado en el año 2021. Actualización del Plan de Continuidad pendiente en el año 2022 no permitirá avanzar en su implementación por lo que se requiere actualizar esta meta.							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> = (Avances en la implementación del Plan de Continuidad Operativa) / (Plan de Continuidad Operativa implementado) * 100							
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Supuestos:</b>	Contar con disponibilidad de recursos presupuestales							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Declaración Estadística Mensual CEPLAN. Evaluación Semestral del PEI Informe de COE MINEM							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	ND	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	ND	0	45	70	80	90	95	95



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI.07- Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI.07.03 Organización y funciones del MINEM concordantes con la Gestión del Riesgo de Desastres							
<b>Nombre del indicador</b>	IND.07.03.01 Número de instrumentos de gestión de la Entidad que incluyen funciones de GRD							
<b>Justificación</b>	La medida del Indicador permitirá medir la inclusión en el nuevo Reglamento y Organización de Funciones (ROF) del MINEM a la Gestión del Riesgo de Desastres y Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Energía y Minas. Continuar con la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Energía y Minas, en concordancia con los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los COE, aprobado con RM N°258-2021-PCM.							
<b>Responsable del Indicador:</b>	ODN							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	La alta rotación de autoridades no ha permitido incluir en el nuevo Reglamento y Organización de Funciones (ROF) del MINEM a la Gestión del Riesgo de Desastres y Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Energía y Minas.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>= Sumatoria de instrumentos de gestión de la Entidad que incluyen funciones de GRD.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>GRD: Gestión del Riesgo de Desastres.</p>							
<b>Sentido del indicador:</b>	No Definido							
<b>Supuestos:</b>	Gestión concordante con el objetivo institucional propuesto							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Declaración Estadística Mensual CEPLAN. Evaluación Semestral del PEI Informe de COE MINEM							
	<b>Línea de base</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	ND	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Valor</b>	ND	0	1	1	1	1	1	1

